



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 23 de junio de 2014, por la que se modifica la Orden de 7 de octubre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

21

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

22

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

23

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Orden de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas. 24
- Orden de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 25
- Orden de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 26
- Orden de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 27
- Orden de 6 de junio de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 28
- Orden de 9 de junio de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas. 29

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Resolución de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 30

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 593/2012, de 20 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2183/2006. 32
- Resolución de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 988/2012, de 12 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2549/2006. 35

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3425/2011, de 12 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 676/2007. 37

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 873/2012, de 5 de marzo, de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1291/2007. 39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Medios Acuáticos, S.L., que presta los servicios de socorrismo y salvamento en las playas del municipio de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 41

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 20 de junio de 2014, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada. 44

Orden de 26 de junio de 2014, por la que se actualizan los importes de financiación que se determinan en el Catálogo General de Ortoprotésica de Andalucía. 48

Orden de 26 de junio de 2014, por la que se emite resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010. 76

Resolución de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos en los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 78

Resolución de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro General de Documentos en los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 2 de junio de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Duende Mágico» de Málaga. 82

Orden de 5 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro Académico de Formación ACADEF» de Córdoba. 83

Orden de 6 de junio de 2014, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Entrepuentes», de Los Corrales (Sevilla), pasa a denominarse «Maestro Francisco Gallardo». 85

Resolución de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 20/14, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 86

Resolución de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 406/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 87

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se anuncia la publicación de la Carta de Servicios del Centro Público Integrado de Formación Profesional Profesor Rodríguez Casado en Palos de la Frontera (Huelva). 88

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 6 de junio de 2014, del Ayuntamiento de San Fernando, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 311/2014, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, y se emplaza a los interesados en el mismo. 96

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 13 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 79.1/2014. 97

Edicto de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1037/2013. 98

Edicto de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 174/2014. 99

Edicto de 20 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2014. 100

Edicto de 18 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1403/2011. 101

Edicto de 23 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2014. 103

Edicto de 23 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 33/2014. 106

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1897/2014). 108

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1910/2014). 110

Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1911/2014). 111

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 112

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1908/2014). 113

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1898/2014). 115

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1899/2014). 117

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal. 119

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María. (PP. 1640/2014). 123

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 126

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 127

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 129

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 130

Anuncio de 9 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del procedimiento de cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina, de 11 de marzo de 2014, por el que se declara existencia de cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina a la persona que se cita. 131

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	132
Resolución de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.	133
Resolución de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	134
Resolución de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Programas de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	135
Acuerdo de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento que se cita.	138
Acuerdo de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.	139
Acuerdo de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	140
Acuerdo de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	141
Acuerdo de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	142
Acuerdo de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.	143
Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, recaída en el recurso de alzada que se cita.	144
Anuncio de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública a la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).	145
Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	146
Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	147

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	148
Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	149
Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	150
Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	151
Anuncio de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	152
Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	153
Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	154
Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	155
Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	156
Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	157
Anuncio de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	159
Anuncio de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, notificando Resolución en el expediente sancionador que se cita, en materia de prevención y asistencia en materia de drogas del acto que se cita.	160
Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria.	161
Anuncio de 26 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la concesión del trámite de audiencia en el expediente que se cita.	162

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 10 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, notificando el Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/12.	163
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, notificando el Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/12.	164

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), correspondientes al ejercicio 2013. 165

Anuncio de 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 167

Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas. 168

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Huércal de Almería (Almería). (PD. 1907/2014). 170

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Huércal-Overa (Almería). 171

Anuncio de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Honda, término municipal de El Ejido. (PP. 1634/2014). 172

Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de la autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 762/2014). 173

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la solicitud de Concesión de Aguas Reguladas de la Comunidad de Regantes Costilla Lo Cotta, en los municipios de Málaga y Cártama. (PP. 1007/2014). 174

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Casariche, sobre delegación de competencias en OPAEF. (PP. 1795/2014). 175

Anuncio de 11 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, sobre aportación suscripción convenio delegación de facultades, a través del OPAEF. (PP. 1780/2014). 176

Anuncio de 18 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Cazorla, de modificación de la base sexta de las Bases para la provisión de plaza de Coordinador de Actividades Deportivas y Culturales. 177

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 23 de junio de 2014, por la que se modifica la Orden de 7 de octubre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, ratifica en su artículo 8 las competencias de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales establecidas en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Se observa la necesidad de modificar algunos aspectos de la Orden de 7 de octubre de 2013 que permitan mejorar la redacción existente en cuanto a las bases reguladoras aprobadas en la misma, con el fin de aclarar determinados extremos que figuran en la citada Orden y que permitan facilitar la cumplimentación de las solicitudes por parte de las entidades destinatarias.

La Orden de 7 de octubre de 2013 establece, con el fin de simplificar la demanda de información, sustituir el aporte de documentos por la declaración responsable de quien puede acreditar el cumplimiento de un requisito y encontrándose acreditado que las entidades destinatarias de la presente convocatoria tienen garantizados el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos, establece como obligatoria la presentación telemática de solicitudes y del resto de documentos que de la tramitación se deriven, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El presente texto se encuentra adaptado a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 118.1 del texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 7 de octubre de 2013, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

La Orden de 7 de octubre de 2013, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013, queda redactada en los siguientes términos:

Uno. El artículo 7.3 queda redactado del siguiente modo:

«3. La solicitud será dirigida a la persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Junta de Andalucía, debiendo ser suscrita por el alcalde o la alcaldesa.»

Dos. El artículo 14.2 a) queda redactado del siguiente modo:

«a) Acuerdo del Pleno, de la Junta de Gobierno Local o de la Asamblea Vecinal en el caso de los municipios que funcionen en régimen de Concejo Abierto, en el que quede establecido que la entidad va a elaborar de manera participativa universal, vinculante y autorreglamentada todo o parte del presupuesto municipal.»

Tres. El artículo 16.2 a) queda redactado del siguiente modo:

«a) Indicación de las entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo que será desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del año de la correspondiente convocatoria.»

Disposición adicional primera. Desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Viceconsejería de Administración Local y relaciones Institucionales a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2014

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 50.000 HABITANTES PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

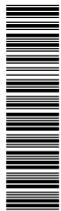
Resolución de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD				
NOMBRE DE LA ENTIDAD:				NIF:
TIPO DE ENTIDAD:				
ALCALDE/SA/PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD:				DNI/NIE:
DOMICILIO (CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC):				
NÚMERO:	PISO:	PUERTA:	ESCALERA:	C. POSTAL:
LOCALIDAD		PROVINCIA:	PAIS:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
				DNI/NIE/NIF:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico: Nº móvil:</p> <p>No obstante, la entidad podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página Web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, otro receptor de las comunicaciones.</p>	

3 DATOS BANCARIOS	
<p> <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> Código País Código Entidad Código Sucursal D.C Número de cuenta </p> <p>Entidad:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Localidad: Provincia: Código Postal: <input type="text"/></p>	

4 DOCUMENTOS A APORTAR																	
4.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																	
<p><input type="checkbox"/> Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1	2	3
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*														
1														
2														
3														



002094/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	DOCUMENTOS A APORTAR (Continuación)																				
4.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos* o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																					
2																					
3																					
4.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1		2		3													
Documento	Breve descripción																				
1																					
2																					
3																					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																					
5	DATOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO																				
5.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:																					
5.2 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO:																					
5.3 OBJETIVOS:																					
5.4 METODOLOGÍA:																					
5.5 FASES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES PREVISTAS:																					
5.6 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:																					
5.7 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA IMPLICACIÓN EN EL PROCESO DE POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y EN PARTICULAR, DE JÓVENES E INMIGRANTES:																					
5.8 MEDIAS ESPECÍFICAS PARA OPTIMIZAR EL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO:																					

002094/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO I

5	DATOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO (Continuación)
5.9 EMPLEOS ESTABLES CREADOS Y MANTENIDOS DURANTE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS:	
5.10 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EN RED PARA LA PROMOCIÓN DE LAS DEMOCRACIAS PARTICIPATIVAS CON OTROS MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES SOCIALES:	
5.11 PERIODO DE EJECUCIÓN: FECHA DESDE: HASTA	

6	COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO										
6.1	ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD LOCAL QUE ADOPTA EL ACUERDO <input type="checkbox"/> Pleno Municipal <input type="checkbox"/> Junta de Gobierno Local <input type="checkbox"/> Asamblea Vecinal (Concejo Abierto).										
6.2	FECHA DE APROBACIÓN DEL COMPROMISO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO UN PROCESO UNIVERSAL, VINCULANTE Y AUTORREGLAMENTADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. LA FECHA DEL ACUERDO DEBER SER ANTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA. EL DÍA MES AÑO										
6.3	IMPORTES SOMETIDOS AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Presupuesto total de la Entidad Local: € Presupuesto que se somete a proceso participativo: € Áreas comprometidas: ACTIVIDADES CON COSTE CERO: SUBVENCIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PARA SOMETERSE A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">ENTIDAD</th> <th style="width: 40%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	IMPORTE	€	€	€	€
ENTIDAD	IMPORTE										
.....	€										
.....	€										
.....	€										
.....	€										

7	COSTE TOTAL DEL PROYECTO		
7.1	PRESUPUESTO DESGLOSADO		
	CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	
TOTAL RECURSOS PERSONAL (Nóminas y Seguros Sociales)		€	€
TOTAL GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS		€	€
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS NO SUBVENCIONABLES)			
ALQUILERES		€	€
EQUIPOS		€	€
MATERIAL FUNGIBLE		€	€
GASTOS CORRIENTES		€	€

002094/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I

7	COSTE TOTAL DEL PROYECTO (continuación)		
TRANSPORTE		€	€
PUBLICIDAD Y CARTELERÍA		€	€
LOCOMOCIÓN Y DIETAS PERSONAL		€	€
TRANSFERENCIAS		€	€
OTROS:		€	€
TOTALES	(A)	€	(B) €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO. SUMA TOTALES (A) + (B)			€

8	EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Según los principios de universalidad, vinculación y autoreglamentación (RELLENAR UNO POR CADA AÑO)
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y TOMA DE DECISIÓN. (Un máximo de 2000 caracteres)	
AÑO:	
MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES. (Un máximo de 2000 caracteres)	

002094/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8	EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Según los principios de universalidad, vinculación y autoreglamentación (RELLENAR UNO POR CADA AÑO) (continuación)	
NORMA DEL PROCESO. (Un máximo de 2000 caracteres)		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (Un máximo de 2000 caracteres)		
PRINCIPALES RESULTADOS	PRESUPUESTO	ÁREA
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

002094/1D

9	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:			
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

9 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

Que en sesión extraordinaria celebrada por el día de de según consta en acta de la misma, tomó posesión del cargo el/la Alcalde/sa Presidente/a de esta Entidad Local D/Dª con DNI nº cargo que ostenta en la actualidad.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA.

(Página 1 de 4)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 50.000 HABITANTES PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

EJERCICIO: _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA ENTIDAD:				NIF:
TIPO DE ENTIDAD:				
ALCALDE/SA/PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO (CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC):				
NÚMERO:	PISO:	PUERTA:	ESCALERA:	C. POSTAL:
LOCALIDAD		PROVINCIA:	PAIS:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
				DNI/NIF:

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITO LA SUBVENCIÓN	



002094/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____,	
efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____, mi solicitud	
ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA	
4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	
4.2 Formulo las siguientes alegaciones:	
4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	
4.3.1 FASES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES PROPUESTAS:	
4.3.2 PERIODO DE EJECUCIÓN: FECHA DESDE: _____ HASTA _____	
4.3.3 COMPROMISO PRESUPUESTARIO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
4.3.3.1 ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD LOCAL QUE ADOPTA EL ACUERDO	
<input type="checkbox"/> Pleno Municipal	
<input type="checkbox"/> Junta de Gobierno Local	
<input type="checkbox"/> Asamblea Vecinal (Concejo Abierto).	
4.3.3.2 FECHA DE APROBACIÓN DEL COMPROMISO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO UN PROCESO UNIVERSAL, VINCULANTE Y AUTORREGLAMENTADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. LA FECHA DEL ACUERDO DEBER SER ANTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.	
EL DÍA _____ MES _____ AÑO _____	

002094/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)				
4.3.3.3 IMPORTES SOMETIDOS AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN				
Presupuesto total de la Entidad Local:	€			
Presupuesto que se somete a proceso participativo:	€			
Áreas comprometidas:				
.....				
.....				
.....				
ACTIVIDADES CON COSTE CERO:				
.....				
.....				
SUBVENCIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PARA SOMETERSE A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.				
ENTIDAD	IMPORTE			
.....	€			
.....	€			
.....	€			
.....	€			
4.3.4 COSTE TOTAL DEL PROYECTO				
4.3.4.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO				
	CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE		
TOTAL RECURSOS PERSONAL (Nóminas y Seguros Sociales)	€	€		
TOTAL GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	€	€		
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS NO SUBVENCIONABLES)				
ALQUILERES	€	€		
EQUIPOS	€	€		
MATERIAL FUNGIBLE	€	€		
GASTOS CORRIENTES	€	€		
TRANSPORTE	€	€		
PUBLICIDAD Y CARTELERÍA	€	€		
LOCOMOCIÓN Y DIETAS PERSONAL	€	€		
TRANSFERENCIAS	€	€		
OTROS:	€	€		
T O T A L E S	(A) €	(B) €		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO. SUMA TOTALES (A) + (B)				
€				
4.4 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.				
4.4.1 Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1	
2	
3	
4.4.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3

002094/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)								
4.4.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1	2	3
Documento	Breve descripción								
1								
2								
3								
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.									

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA.</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 25 de febrero de 2014 (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2014) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: Desierto.

Primer apellido: -

Segundo apellido: -

Nombre: -

Código SIRHUS: 9977910.

Denominación del puesto: Oficina de Menores.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 10 de marzo de 2014 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo de 2014) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: Desierto.

Primer apellido: -

Segundo apellido: -

Nombre: -

Código SIRHUS: 1586410.

Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 25 de febrero de 2014 (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2014) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 75.441.093-N.
Primer apellido: Benítez.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: Concepción.
Código SIRHUS: 728810.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Centro destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Ángela María Herrera Márquez interpuso recurso de reposición que fue desestimado por resolución presunta. Posteriormente, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 1050/11, por la que estima el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 16 de mayo de 2014, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte

D I S P O N E

Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas, en el sentido de incluir a doña Ángela María Herrera Márquez, con DNI 53581218, de la especialidad de Educación Infantil y puntuación global 7,1111, entre doña Verónica Jiménez Benítez con DNI 48957214 y puntuación global 7,1113 y doña María Ángeles Gallego Burgos con DNI 77804368 y puntuación global 7,1105.

Sevilla, 29 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 24 de julio de 2009, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Alejandra Gómez Estévez interpuso recurso de reposición que fue desestimado por resolución presunta. Posteriormente, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 233/10 por la que estima el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 16 de mayo de 2014, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte

D I S P O N E

Modificar la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a doña Alejandra Gómez Estévez, con DNI 43145457, seleccionada por la especialidad de Educación Física y puntuación global 6,7580, entre don Sergio García Pescador con DNI 25678304 y puntuación global 6,8596 y doña Carmen María Téllez Muñoz con DNI 75960486 y puntuación global 6,7276.

Sevilla, 29 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don José Alejandro Rebollo Fernández interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 775/11, por la que estima parcialmente el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 16 de mayo de 2014, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte

D I S P O N E

Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a don José Alejandro Rebollo Fernández, con DNI 28767200, de la especialidad de Educación Física y puntuación global 6,7621, entre don Joaquín Benítez Gálvez, con DNI 48860026 y puntuación global 6,7847, y doña Patricia Nieves Fernández Rubio de la Torre, con DNI 71215570 y puntuación global 6,7614.

Sevilla, 29 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Silvia Caracuel Caballero interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 807/11, por la que estima el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte

D I S P O N E

Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a doña Silvia Caracuel Caballero, con DNI 26973104, de la especialidad de Educación Física y puntuación global 7,2117, entre doña María Luisa Herrera del Río, con DNI 24237751 y puntuación global 7,2121, y don Luis Miguel Correa Rubio, con DNI 29442302 y puntuación global 7,2034.

Sevilla, 29 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 6 de junio de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Inmaculada Romero Vidal interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 859/11, por la que estima el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 16 de mayo de 2014, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte

D I S P O N E

Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a doña Inmaculada Romero Vidal, con DNI 47012003, de la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,3424, entre doña María del Mar Cortés Carrillo, con DNI 75101477 y puntuación global 7,3442, y doña Rosa María Calderón Iglesias, con DNI 74920840 y puntuación global 7,3415.

Sevilla, 6 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de junio de 2014, por la que se modifica la de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Por Orden ECD/1848/2012, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de 16 de agosto, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que figura incluido don Enrique Jerónimo Huete.

Por Resolución de 26 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el P.O. 807/11, seguido a instancias de doña Silvia Caracuel Caballero, se declara la pérdida de la condición de funcionario de la especialidad de Educación Física del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 a don Enrique Jerónimo Huete.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas, en el sentido de excluir de la misma a don Enrique Jerónimo Huete, Documento Nacional de Identidad 75133847 T, de la especialidad de Educación Física, con pérdida de los derechos derivados de su nombramiento como funcionario de carrera del citado cuerpo.

Segundo. Elevar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la propuesta de revocación del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Física, a don Enrique Jerónimo Huete.

Sevilla, 9 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Código Sirhus: 7836110.
Denominación del puesto: Servicio de Protección de Menores.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo Preferente: A12.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 27.
Complemento específico: 18.945,72 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 593/2012, de 20 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2183/2006.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Juana Pérez Villar participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, así como contra la Orden de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2183/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 593/2012, de 20 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Ángel Madrigal Marzo, doña María del Pilar Molina Hernández y doña Juana Pérez Villar, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006), y contra la Orden de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), publicada en el BOJA número 185, de 22 de septiembre de 2006, anulando las resoluciones recurridas únicamente en el particular y sentido de:

1. Declarar que a don Miguel Ángel Madrigal Marzo se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria los servicios prestados para la Diputación de Jaén y la Universidad Popular Municipal de Jaén, como Trabajador Social, ascendiendo el tiempo trabajado a un total de 131 meses, que, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, hacen un total de 26,2 puntos, que se incrementarán con los obtenidos, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo.

2. Declarar que a doña María Pilar Molina Hernández se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria los servicios prestados para el Servicio Andaluz de Salud, y Consejerías de Educación y Ciencia, así como de Salud y Servicios Sociales, como Trabajadora Social, ascendiendo el tiempo trabajado a un total de 206 meses, que, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, hacen un total de 41,20 puntos, que se incrementarán con los obtenidos, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo.

3. Declarar que a doña Juana Pérez Villar se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria los servicios prestados para el Servicio Andaluz de Salud, como Trabajadora Social, ascendiendo el tiempo trabajado a un total de 225 meses, que, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, hacen un total de 45 puntos, que se incrementarán con los obtenidos, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo.

4. Sin expresa imposición de las costas causadas.».

Mediante Providencia de 12 de noviembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 2 de abril de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 69, de 9 de abril, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por aquellos recurrentes cuyos procesos se encuentran pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Juana Pérez Villar con número de orden 1 y una puntuación de 162,3786 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 2 de abril de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 23 de abril de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1612110, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Juana Pérez Villar, con DNI núm. 51.879.183-S, con una puntuación final en el proceso selectivo de 162,3786 puntos, así como el número de orden 1, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1612110, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, en el plazo de un mes contado a partir del día 7 de julio de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Juana Pérez Villar, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 988/2012, de 12 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2549/2006.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Otilia Retamero Olmos participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2549/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 988/2012, de 12 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Otilia Retamero Olmos contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto a su vez frente a la Resolución de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social, en Instituciones de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, declarándola nula en lo referente a la puntuación otorgada a la actora, condenando a la Administración demandada a reconocer, conforme a lo dispuesto en la base tercera, 3.1.a) de la convocatoria, esto es, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, la puntuación correspondiente a los:

- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Campillo de Arenas, durante el período comprendido entre el 12 de febrero de 1985 y el 31 de enero de 1988.
- Servicios prestados en el Patronato Provincial de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén el período comprendido entre el 1 de febrero de 1988 y el 19 de octubre de 1990.
- Servicios prestados el Servicio Andaluz de Salud durante 14 años, un mes y dos días, en los períodos comprendidos entre el 23 de octubre de 1990 y el 20 de septiembre de 1998, el 10 de octubre de 1998 y el 4 de febrero de 2001, el 5 de febrero y el 5 de febrero de 2001, el 7 de febrero de 2001 y el 30 de noviembre de 2002, y desde el 1 de diciembre de 2002 hasta la fecha de participación en las pruebas selectivas.

Todo ello con las consecuencias legales que comporte en el proceso selectivo. Sin costas.».

Mediante providencia de 24 de octubre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 2 de abril de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 69, de 9 de abril, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se

hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por aquellos recurrentes cuyos procesos se encuentran pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Otilia Retamero Olmos con número de orden 16 y una puntuación de 144,0402 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 2 de abril de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 23 de abril de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Otilia Retamero Olmos, con DNI núm. 25.071.306-H, con una puntuación final en el proceso selectivo de 144,0402 puntos, así como el número de orden 16, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 7 de julio de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Otilia Retamero Olmos, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3425/2011, de 12 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 676/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Antonia Sánchez Pérez participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 676/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3425/2011, de 12 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Parera Montes, en nombre y representación de doña Antonia Sánchez Pérez, y anulamos el acto administrativo impugnado en el sentido de ordenar a la Administración demandada a que, como experiencia en Cuerpo y opción homóloga al que aspira la demandante, le sea valorada la adquirida en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, en el Ayuntamiento de Baza y en el Ayuntamiento de Guadix según las Certificaciones obrantes en el expediente administrativo. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado».

Mediante Providencia de 19 de junio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 2 de abril de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 69, de 9 de abril, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por aquellos recurrentes cuyos procesos se encuentran pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Antonia Sánchez Pérez con número de orden 12 y una puntuación de 147,1308 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 2 de abril de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 23 de abril de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1603810, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Antonia Sánchez Pérez, con DNI núm. 52.511.194-D, con una puntuación final en el proceso selectivo de 147,1308 puntos, así como el número de orden 12, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 1603810, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día 7 de julio de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Antonia Sánchez Pérez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 26 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 873/2012, de 5 de marzo, de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1291/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Francisca Pérez Ponferrada participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1291/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 873/2012, de 5 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Celia Alameda Gallardo en nombre y representación de doña Francisca Pérez Ponferrada, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública que hizo pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan las correspondientes vacantes en el proceso selectivo para el nombramiento de funcionarios de Carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio opción Trabajo Social para Instituciones de la Junta de Andalucía, ordenando que se valore a la actora la experiencia como personal laboral conforme a la Base 3ª 3.1.a) (apartado 2.1.1 de la baremación) reconociéndosele la puntuación que corresponda por los servicios prestados por la recurrente para el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba); Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Córdoba; Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba; Centros de Día de la Tercera Edad de Baena y Pozoblanco (Córdoba), Residencia Mixta de Pensionistas de Córdoba, todos ellos dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Córdoba, como personal laboral fijo en la categoría de Asistente Social y con los efectos económicos y administrativos que procedan desde la fecha en que se dictó el acto impugnado, desestimando el resto de las pretensiones; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales».

Mediante Providencia de 17 de septiembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 2 de abril de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 69, de 9 de abril, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por aquellos recurrentes cuyos procesos se encuentran pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de

la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Francisca Pérez Ponferrada, con número de orden 24 y una puntuación de 140.4962 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 2 de abril de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 23 de abril de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1674910, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Francisca Pérez Ponferrada, con DNI núm. 52.352.538, con una puntuación final en el proceso selectivo de 140.4962 puntos, así como el número de orden 24, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1674910, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día 7 de julio de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 24 de octubre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Francisca Pérez Ponferrada, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Medios Acuáticos, S.L., que presta los servicios de socorrismo y salvamento en las playas del municipio de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. H 29/2014 DGRL.

Mediante escrito presentado el 13 de junio de 2014 ante el Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, la representación legal de los trabajadores de Medios Acuáticos, S.L., empresa concesionaria del servicio público de asistencia sanitaria, salvamento y socorrismo en las playas del municipio de Cádiz, comunica convocatoria de huelga desde el día 1 de julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014, con paros parciales todos los días de la semana desde las 17,00 hasta las 19,00 horas, y que afectará a todos los servicios de socorrismo y salvamento que realiza la empresa para el Ayuntamiento de Cádiz.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El servicio público de socorrismo y salvamento prestado por el Ayuntamiento de Cádiz, a través de la empresa Medios Acuáticos, S.L., en las playas de dicho municipio se considera un servicio esencial para la comunidad en la medida en que su interrupción total puede poner en peligro la vida, la seguridad personal y la salud de la población a quién va dirigida dichos servicios, población que, en este conflicto concreto, aumenta considerablemente debido a que la huelga ha sido convocada durante los meses de julio, agosto y septiembre. Por otro lado, el cierre o limitación total del acceso a las playas durante todos los días del periodo estival, y coincidiendo con las vacaciones escolares, en un horario de alta afluencia de familias con menores, podría afectar el derecho a la igualdad, así como la garantía de defensa por los poderes públicos de los derechos de los consumidores y usuarios.

Por tanto, la paralización total de los servicios que presta la empresa Medios Acuáticos, S.L. para el Ayuntamiento de Cádiz en las playas de dicho municipio, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la igualdad, a la seguridad personal y la protección de la integridad física y de la salud, así como la garantía de defensa por los poderes públicos de los derechos de los consumidores y usuarios y la libre circulación de los mismos, todos ellos proclamados en los artículos 9, 15, 43 y 51 de la Constitución, respectivamente. Es por ello que se hace preciso garantizar y regular esta actividad ante la convocatoria de huelga, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 18 de junio de 2014 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. A la reunión asisten la representación legal de los trabajadores, representantes de la empresa y representantes del Ayuntamiento de Cádiz, titular del servicio público. Durante la reunión, las partes presentan sus respectivas propuestas sin que, tras el debate oportuno, pueda alcanzarse un acuerdo sobre los servicios mínimos a establecer durante el período de huelga, tal y como consta en el Acta de la reunión.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

1. El comité de empresa propone:

- En la playa de la Caleta: Un patrón/a, un socorrista, un vigía y un enfermero/a.
- En el módulo central de la playa de la Victoria: Un patrón/a, un socorrista, un vigía y un enfermero/a.

2. La empresa propone que los servicios mínimos propuestos por los representantes de los trabajadores se presten no sólo en esas dos playas, sino en todos los puntos de atención, de conformidad con el pliego de condiciones.

3. El Ayuntamiento de Cádiz propone que, dado el servicio de que se trata, de la temporada alta y el elevado número de usuarios, los servicios se tienen que acercar al 100%.

Tras la reunión, y una vez revisadas las propuestas presentadas por las partes afectadas, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que eleva a esta Consejería.

Para establecer los servicios mínimos regulados en esta Resolución se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas en este conflicto:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de asistencia sanitaria, salvamento y socorrismo en las playas del municipio de Cádiz, prestando servicios de primeros auxilios, soporte vital básico y traslado hospitalario, en relación a la asistencia sanitaria; y servicios de vigilancia, búsqueda de personas desaparecidas, información del estado del mar y su peligrosidad y atención a personas con movilidad reducida, en su actividad de salvamento y socorrismo. Hay que tener en cuenta las numerosas incidencias y accidentes graves que se producen todos los años, especialmente que afectan a menores, situación que se complica en una situación de huelga del personal.

Segunda. El volumen de población afectada junto con la extensión y tipo de playa que cubre el servicio (tres de ellas urbanas), puesto que la ciudad dispone de más de medio millón de metros cuadrados de playa, repartidos en cuatro zonas (La Caleta, Santa María del Mar, Victoria y Cortadura), que se verán afectadas por una huelga convocada en temporada alta, en la que es habitual una gran afluencia de usuarios, dado que la costa de Cádiz es un reclamo turístico a nivel nacional e internacional.

Tercera. La duración y calendario de la huelga: la huelga supone paros de dos horas, en el horario comprendido entre las 17,00 y las 19,00 horas, durante todos los días de los meses de julio, agosto y septiembre. En el período estival, por razón del clima de Cádiz, muchos vecinos y turistas están en la playa durante todo el día. Se ha valorado que la falta del servicio necesario obligaría al cierre de la zona de baño para evitar el peligro.

Cuarta. La no existencia de alternativas al servicio específicamente prestado por esta empresa.

Quinta. Se establece un porcentaje que permita cubrir el servicio con garantías, dado que los recursos humanos adscritos al servicio en temporada alta, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas vigente, son:

a) Personal sanitario: Un coordinador sanitario, un médico, ocho enfermeros, dos conductores de ambulancia (más uno en domingo y festivos) y dos auxiliares de transporte sanitario (más uno en domingo y festivos).

b) Personal de salvamento y socorrismo: dos coordinadores, ocho vigías de torretas, seis patronos, seis socorristas acuáticos y ocho socorristas para sillas anfibias.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Medios Acuáticos, S.L., que presta el servicio público de Socorrismo y Salvamento en las playas de la ciudad de Cádiz. La huelga, de duración determinada, se llevará a efecto desde el día 1 de julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014, con paros parciales todos los días de la semana desde las 17,00 hasta las 19,00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 29/2014 DGRL)

- Personal sanitario: Un 80% de los trabajadores habituales, y en todo caso, una persona por especialidad.
- Personal de salvamento y socorrismo: Un 75% de los trabajadores habituales, y en todo caso, una persona por especialidad.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 20 de junio de 2014, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Asimismo, el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente y que, en todo caso, la disposición o acuerdo deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

El artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre protección de datos de carácter personal gestionados por las instituciones autonómicas de Andalucía, Administración autonómica, Administraciones locales, y otras entidades de derecho público y privado dependientes de cualquiera de ellas, así como por las universidades del sistema universitario andaluz.

La Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales estima necesaria la creación de diversos ficheros con datos de carácter personal, al objeto de dar cobertura a la captación de imágenes por las videocámaras de las personas que acuden a sus instalaciones, tanto en las sedes de la Delegación como en los Centros que dependen de la misma, así como a los usuarios de la Biblioteca del Centro Sociocultural Gitano Andaluz y a los participantes en el Concurso Internacional Audiovisual Gitano «Tikinó».

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se procede a la creación de los ficheros con datos de carácter personal que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

La persona titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado en virtud del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados en esta Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el artículo 10 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. Igualmente, los datos contenidos en los ficheros referidos en esta Orden, se podrán ceder al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 20 a 22 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas interesadas cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación, cuando proceda, ante el órgano responsable de cada fichero, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación de los ficheros será notificada por la Secretaría General de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a la Agencia Española de Protección de Datos para la correspondiente inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

A N E X O

Fichero 1: Videovigilancia en sede de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

a) Órgano responsable: Secretaría General de la Delegación.

b) Finalidad y usos previstos: Vigilancia de los accesos al edificio y zonas interiores en la sede de la Delegación Territorial de Granada.

c) Personas o colectivos afectados: Todas las personas físicas que acuden a las dependencias administrativas de la Delegación.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Documentos identificativos, entrevista a la persona que pretende acceder a la Delegación y cámaras de vigilancia, los datos proceden del propio interesado en el acceso al edificio.

e) Estructura básica del fichero: Nombre, apellidos, DNI e imágenes de las personas que visitan la Delegación Territorial.

f) Cesiones de datos de carácter personal: Fiscalía, Órganos Judiciales, Tribunales para la investigación de delitos y faltas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Delegación Territorial de Granada.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado

Fichero 2: Videovigilancia en sede del Centro de Acogida Inmediata «Ángel Ganivet» dependiente de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

a) Órgano responsable: Dirección del Centro.

b) Finalidad y usos previstos: Vigilancia de los accesos al edificio, zonas interiores y zona de aparcamiento de vehículos del Centro de Acogida Inmediata «Ángel Ganivet».

c) Personas o colectivos afectados: Todas la personas físicas que acuden a las dependencias administrativas del Centro de Acogida Inmediata «Ángel Ganivet».

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Documentos identificativos, entrevista a la persona que pretende acceder a la Delegación y cámaras de vigilancia, los datos proceden del propio interesado en el acceso al edificio.

e) Estructura básica del fichero: Nombre, apellidos, DNI e imágenes de las personas que visitan el Centro de Acogida Inmediata «Ángel Ganivet».

f) Cesiones de datos de carácter personal: Fiscalía, Órganos Judiciales, Tribunales para la investigación de delitos y faltas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección del Centro.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 3: Videovigilancia en sede del Centro Residencial Básico «Bermúdez de Castro» dependiente de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

a) Órgano responsable: Dirección del Centro.

b) Finalidad y usos previstos: Vigilancia de los accesos al edificio, zonas interiores y zona de aparcamiento de vehículos del Centro Residencial Básico «Bermúdez de Castro».

c) Personas o colectivos afectados: Todas la personas físicas que acuden a las dependencias administrativas del Centro Residencial Básico «Bermúdez de Castro».

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Documentos identificativos, entrevista a la persona que pretende acceder a la Delegación y cámaras de vigilancia, los datos proceden del propio interesado en el acceso al edificio.

e) Estructura básica del fichero: Nombre, apellidos, DNI e imágenes de las personas que visitan el Centro Residencial Básico «Bermúdez de Castro».

f) Cesiones de datos de carácter personal: Fiscalía, Órganos Judiciales, Tribunales para la investigación de delitos y faltas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección del Centro.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 4: Videovigilancia en sede del Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad de Granada.

a) Órgano responsable: Dirección del Centro.

b) Finalidad y usos previstos: Vigilancia de los accesos al edificio, zonas interiores y zona de aparcamiento de vehículos del Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad de Granada.

c) Personas o colectivos afectados: Todas las personas físicas que acuden a las dependencias administrativas del Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad de Granada.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Documentos identificativos, entrevista a la persona que pretende acceder a la Delegación y cámaras de vigilancia, los datos proceden del propio interesado en el acceso al edificio.

e) Estructura básica del fichero: Nombre, apellidos, DNI e imágenes de las personas que visitan el Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad.

f) Cesiones de datos de carácter personal: Fiscalía, Órganos Judiciales, Tribunales para la investigación de delitos y faltas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección del Centro.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 5: Usuarios de la Biblioteca del Centro Sociocultural Gitano Andaluz.

a) Órgano responsable: Dirección del Centro.

b) Finalidad y usos previstos: Control del préstamo de material bibliográfico del Centro.

c) Personas o colectivos afectados: Cualquier persona física que acude a la biblioteca del Centro Sociocultural Gitano Andaluz.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Formulario rellenado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero: Nombre, apellidos, DNI, dirección, localidad, código postal, teléfono, profesión/estudios, especialidad, correo electrónico, nacionalidad, observaciones.

f) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección del Centro.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

j) Sistema de tratamiento: parcialmente automatizado.

Fichero 6: Participantes Concurso Internacional Audiovisual Gitano «Tikinó». Centro Sociocultural Gitano Andaluz.

a) Órgano responsable: Dirección del Centro Sociocultural Gitano Andaluz.

b) Finalidad y usos previstos: Gestión de los participantes en los diferentes concursos organizados por el Centro Sociocultural Gitano Andaluz.

c) Personas o colectivos afectados: Cualquier persona física que participe en los concursos organizados por el Centro Sociocultural Gitano Andaluz.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Formulario rellenado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero: Nombre, apellidos, DNI, dirección, localidad, código postal, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, datos de la obra presentada, título, sinopsis, declaración de autoría, declaración de veracidad.

f) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección del Centro.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

j) Sistema de tratamiento: parcialmente automatizado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 26 de junio de 2014, por la que se actualizan los importes de financiación que se determinan en el Catálogo General de Ortoprotésica de Andalucía.

El Decreto 195/1998, de 13 de octubre, por el que se regula la prestación ortoprotésica, aprueba el Catálogo General de Ortoprotésica en el que se incluyen las prótesis externas, ortesis, vehículos para inválidos y prótesis especiales que pueden ser prescritas, dispensadas y financiadas por el Sistema Sanitario de la Junta de Andalucía en las condiciones y cuantías que en cada caso se determinen. Este Catálogo ha sido objeto de actualización a través de sucesivas disposiciones administrativas de carácter general.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la prestación ortoprotésica se facilita mediante la dispensación por el establecimiento de ortopedia del producto ortoprotésico incluido en el Catálogo, sin que el usuario deba abonar importe alguno por el mismo ni tampoco adelantarlos. El Servicio Andaluz de Salud, a través de sus hospitales, deberá abonar al establecimiento de ortopedia dispensador los productos que hubieran sido correctamente facturados.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, regula la ordenación de las prestaciones sanitarias. La prestación ortoprotésica se encuentra incluida en la cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud. Las comunidades autónomas pueden aprobar, en el ámbito de sus competencias, sus respectivas carteras de servicios que incluirán la cartera común.

Por otra parte, en el apartado 3 del artículo 8 quinquies de la citada Ley se establece que las comunidades autónomas deberán destinar los recursos económicos necesarios para asegurar la financiación de la cartera común de servicios, siendo preceptiva para la aprobación de la cartera de servicios complementaria de una comunidad autónoma la garantía previa de suficiencia financiera en el marco del cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, a partir de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, se incorpora el principio de estabilidad presupuestaria en las actuaciones de todas las Administraciones Públicas. En cumplimiento de este mandato constitucional la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce, además, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios y de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad presupuestaria, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 se aprueba el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014. Este Plan constituye un conjunto programado de medidas concretas en materia de ingresos y de gastos y obliga a las Consejerías y a sus entes instrumentales a elaborar un Plan Económico-Financiero en el que se recogerán las medidas de racionalización del gasto.

En aplicación de estas medidas de ajuste presupuestario, resulta necesaria una reducción de los importes económicos que la Administración sanitaria abonará a los establecimientos de ortopedia por los productos incluidos en el Catálogo General de Ortoprotésica.

Finalmente, cabe destacar que la presente Orden tiene en cuenta el principio de transversalidad de género, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final primera del Decreto 195/1998, de 13 de octubre,

D I S P O N G O

Artículo único. Actualización del Catálogo General de Ortoprotésica.

Se modifica el contenido del Anexo I del Decreto 195/1998, de 13 de octubre, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en el que figura el Catálogo General de Ortoprotésica, minorando en un diez por ciento los importes máximos de financiación de cada uno de los productos. La reducción se aplicará a los importes actualizados mediante la Orden de 7 de diciembre de 2005, incluyéndose en dichos importes la cuantía del impuesto sobre el valor añadido (IVA) de acuerdo con el tipo vigente en cada momento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO I

CATÁLOGO GENERAL DE ORTOPROTÉSICA

SECCIÓN PRIMERA

PRÓTESIS EXTERNAS

PRÓTESIS FUNCIONALES DE MIEMBRO SUPERIOR

PRÓTESIS PARCIALES DE MANO INCLUYENDO LAS PRÓTESIS DE DEDO

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 18 03 03	101	PRÓTESIS AMPUTACIÓN PARCIAL O TOTAL DE UNO O VARIOS DEDOS; FUNCIONAL, CON PULGAR EN OPOSICIÓN Y GUANTE COSMÉTICO	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido) 450,00

PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 18 06 03	106	PRÓTESIS FUNCIONAL ACTIVA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO, O SIMILAR, SUPRACONDILAR O CORTO; CON O SIN CORSELETE DE BRAZO; ARTICULACIÓN DE MUÑECA, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido) 1.260,00

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 18 06 06	107	PRÓTESIS FUNCIONAL ACTIVA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO, O SIMILAR, SUPRACONDILAR O CORTO, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, ARTICULACIÓN DE MUÑECA, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	1.350,00
06 18 06 09	108	PRÓTESIS MIOELÉCTRICA PARA AMPUTACIÓN TRANSCARPIANA O DESARTICULACIÓN DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO, O SIMILAR, SUBEPIPTROCLEAR O SUPRACONDILAR, MANO ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	9.606,60
PRÓTESIS DE ANTEBRAZO (POR DEBAJO DEL CODO)			
			IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)
06 18 09 03	113	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO FUNCIONAL ACTIVA, ENCAJE LAMINADO SUBEPIPTROCLEAR O SUPRACONDILAR, O SIMILAR, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO, GUANTE COSMÉTICO.	1.530,00
06 18 09 06	114	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO FUNCIONAL ACTIVA, ENCAJE LAMINADO SUBEPIPTROCLEAR O SUPRACONDILAR, O SIMILAR, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO, GUANTE COSMÉTICO.	1.710,00
06 18 09 09	115	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO MUÑÓN CORTO, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS MULTIPLICADORAS, CON CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA EN MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO, Y GUANTE COSMÉTICO	1.710,00
06 18 09 12	116	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO MUÑÓN CORTO, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS MULTIPLICADORAS, CON CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA EN MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO, Y GUANTE COSMÉTICO	1.890,00
06 18 09 15	117	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE ANTEBRAZO, MUÑÓN CORTO DOBLE LAMINADO, O SIMILAR, BARRA CON BLOQUEO, ACTIVADO POR EL MUÑÓN, CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA DE MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO	1.935,00
06 18 09 18	118	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE ANTEBRAZO, MUÑÓN CORTO DOBLE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIONES MULTIPLICADORAS, CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA DE MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO	2.160,00
06 18 09 21	119	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, SUPRACONDILAR, MANO, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO	7.916,40
06 18 09 24	120	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE DOBLE LAMINADO O SIMILAR, SUPRACONDILAR, MUÑECA MECÁNICA DE PRONOSUPINACIÓN ACTIVA, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	7.916,40
06 18 09 27	121	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE DOBLE LAMINADO O SIMILAR, SUPRACONDILAR, PRONOSUPINACIÓN ELÉCTRICA, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	10.091,70
06 18 09 30	122	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, MIOELÉCTRICA, MUÑÓN CORTO, DOBLE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIONES MULTIPLICADORAS CON CORSELETE DE BRAZO, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	8.257,50

PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DEL CODO

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)	EUROS
06 18 12 03	127	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIONES CON BLOQUEO DE CODO, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSM	3.015,00	3.015,00
06 18 12 06	128	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIONES CON BLOQUEO DE CODO, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMETICO	3.150,00	3.150,00
06 18 12 09	129	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIONES CON BLOQUEO, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA DE MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMETICO.	1.980,00	1.980,00
06 18 12 12	130	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIONES CON BLOQUEO, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA DE MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMETICO.	2.250,00	2.250,00
06 18 12 15	131	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, MIOELÉCTRICA, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIONES CON BLOQUEO DE CODO Y ELEVACIÓN ASISTIDA, MANO ELÉCTRICA, CORREAJE, ACCESORIOS Y GUANTE COSMETICO.	8.419,50	8.419,50
06 18 12 18	132	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIONES CON BLOQUEO, MANO ELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMETICO	8.311,50	8.311,50

PRÓTESIS DE BRAZO (POR ENCIMA DEL CODO)

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)	EUROS
06 18 15 03	137	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES, CODO BALSER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMETICO.	2.139,64	2.139,64
06 18 15 06	138	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES, CODO BALSER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMETICO.	2.350,05	2.350,05
06 18 15 09	139	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, CINEMATIZACIÓN POR CABLES, Y BLOQUEO DE CODO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMETICO.	2.880,00	2.880,00

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 18 15 12	140	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, CINEMATIZACIÓN POR CABLES Y BLOQUEO DE CODO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	3.150,00
06 18 15 15	141	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES, CODO PASIVO CON BLOQUEO MANUAL, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	1.800,00
06 18 15 18	142	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES, CODO PASIVO CON BLOQUEO MANUAL, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	1.980,00
06 18 15 21	143	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, CODO BALSER, MANO MIOELECTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	8.902,80
06 18 15 24	144	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, CODO DE BLOQUEO MEDIANTE CABLE, MANO MIOELECTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO	9.147,60
06 18 15 27	145	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, CODO CON BLOQUEO MANUAL, MANO MIOELECTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO	8.467,20
PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO			
CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 18 18 03	150	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO BALSER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL	2.250,00
06 18 18 06	151	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO BALSER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL	2.520,00
06 18 18 09	152	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO DE BLOQUEO MEDIANTE CABLE, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE	3.150,00
06 18 18 12	153	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO DE BLOQUEO MEDIANTE CABLE, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE	3.240,00
06 18 18 15	154	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO MANUAL CON BLOQUEO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO	1.890,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

06 18 18 18	155	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO MANUAL CON BLOQUEO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES , MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE T	2.070,00
-------------	-----	---	----------

PRÓTESIS ESTÉTICAS Y NO FUNCIONALES DE MIEMBRO SUPERIOR

PRÓTESIS ESTÉTICAS Y NO FUNCIONALES DE MIEMBRO SUPERIOR

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 21 00 03	160	PRÓTESIS AMPUTACIÓN PARCIAL DE MANO, ESTÉTICA PASIVA, ENCAJE CON RELLENO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE LA ZONA AMPUTADA Y CON CREMALLERA Y GUANTE COSMÉTICO.	450,00
06 21 00 06	161	PRÓTESIS ESTÉTICA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO SUPRACONDILAR O CORTO, O SIMILAR, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MANO ESTÉTICA Y GUANTE COSMÉTICO.	675,00
06 21 00 09	162	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO ESTÉTICA PASIVA, ENCAJE LAMINADO SUPRACONDILAR O SIMILAR, MUÑECA REDONDA (ESFÉRICA) U OVAL, MANO ESTÉTICA PASIVA Y GUANTE COSMÉTICO	900,00
06 21 00 12	163	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, ESTÉTICA PASIVA PARA NIÑO, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CON MANIPLA/MANO PASIVA Y FUNDA	630,00
06 21 00 15	164	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, ESTÉTICO PASIVA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, SISTEMA ENDOESQUELÉTICO, FUNDA ESTÉTICA Y CORREAJE DE SUSPENSIÓN, MANO ESTÉTICA PASIVA Y GUANTE COSMÉTICO.	1.170,00
06 21 00 18	165	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, SISTEMA ENDOESQUELÉTICO, FUNDA ESTÉTICA, MEDIA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, ARTICULACIÓN DE CODO CON O SIN BLOQUEO, MANO ESTÉTICA Y GUANTE COSMÉTICO	1.440,00
06 24 00 21	166	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN INTERESCAPULO-TORÁCICA, ESTÉTICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, SISTEMA ENDOESQUELÉTICO, FUNDA ESTÉTICA Y MEDIA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, ARTICULACIÓN DE CODO CON O SIN BLOQUEO PASIVO, MANO ESTÉTICA Y GUANTE COSMÉTICO	1.530,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

PRÓTESIS DE MIEMBRO INFERIOR

PRÓTESIS PARCIALES DEL PIE INCLUYENDO PRÓTESIS DE DEDOS

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 24 03 03	171	PRÓTESIS AMPUTACIÓN PARCIAL O TOTAL DE DEDOS. PLANTILLA PROTÉSICA SUSTITUYENDO EL SEGMENTO AMPUTADO Y APOYO RETROCAPITAL DESCARGANDO LA CABEZA DEL METATARSO, CON O SIN FLEJE METÁLICO	121,50
06 24 03 06	172	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSMETATARSIANA. PLANTILLA PROTÉSICA SUSTITUYENDO EL SEGMENTO AMPUTADO, RECONSTRUCCIÓN DEL ARCO TRANSVERSO, FLEJE METÁLICO FUNCIONAL Y FIJACIÓN ADECUADA INFRAMALEOLAR.	180,00
06 24 03 09	173	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE LISFRANC. BOTÍN CON PLANTILLA DE RECONSTRUCCIÓN DEL ARCO INTERNO Y RELLENO DE ANTEPIE, CON FLEJE METÁLICO	252,00
06 24 03 12	174	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE LISFRANC. FÉRULA RANCHO DE LOS AMIGOS, EN POLIPROPILENO, CON RELLENO PROTÉSICO ANTERIOR	244,80
06 24 03 15	175	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART. ENCAJE EN CUERO Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELÁSTICO.	351,00
06 24 03 18	176	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART. FÉRULA RANCHO DE LOS AMIGOS, EN POLIPROPILENO, CON RELLENO PROTÉSICO ANTERIOR EN MATERIAL ELÁSTICO	247,50
06 24 03 21	177	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART. HEMIVALVA ANTERIOR LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA, APOYOS Y CIERRE SUPRACONDILARES. PUNTERA ELÁSTICA.	720,00
06 24 03 24	178	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART. HEMIVALVA ANTERIOR, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. APOYOS Y CIERRE SUPRACONDILARES. PUNTERA ELÁSTICA	720,00
06 24 03 27	179	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN PIROGOFF. BOTÍN EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO AL VACUUM, CUERO O SIMILAR, Y RELLENO ANTERIOR DE MATERIAL ELÁSTICO	630,00
06 24 03 33	180	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN PIROGOFF. BOTÍN EN RESINA ACRÍLICA, Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELÁSTICO.	679,50
06 24 03 33	181	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN PIROGOFF. BOTÍN SISTEMA TIPO ISNY FLEXIBLE EN TERMOPLÁSTICO O SIMILAR, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELÁSTICO	810,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE TOBILLO

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 24 06 03	184	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE SYME. ENCAJE LAMINADO EN RESINA ACRÍLICA CON APOYO PTB, KBM, etc... CON O SIN ABERTURA LATERAL O POSTERIOR Y PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	765,00
06 24 06 06	185	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE SYME. ENCAJE FLEXIBLE EN TERMOPLÁSTICO O SIMILAR, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZO EN FIBRA DE CARBONO Y PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	855,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

PRÓTESIS TRANSTIBIALES (DEBAJO DE LA RODILLA)

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 24 09 03	188	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA EXOSQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA PTB, PTS, KBM, (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), MATERIAL BLANDO EN CUERO, GOMA, CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO O SILIC	1.080,00
06 24 09 06	189	IGUAL A LA ANTERIOR (0624 09 03), CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN CINTURÓN, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.	1.350,00
06 24 09 09	190	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA EXOSQUELÉTICA. ENCAJE DE MORFOLOGÍA PTB, PTS, KBM, (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO Y PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESC	1.170,00
06 24 09 12	191	IGUAL A LA ANTERIOR (0624 09 09), CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN CINTURÓN, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.	1.530,00
06 24 09 15	192	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE DE MORFOLOGÍA PTB, PTS, KBM, (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), MATERIAL BLANDO EN CUERO, GOMA, CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO O SILICO	1.350,00
06 24 09 18	193	IGUAL A LA ANTERIOR (0624 09 15), CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.	1.530,00
06 24 09 21	194	PRÓTESIS AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA PTB, PTS, KBM, (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN	1.530,00
06 24 09 24	195	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE RÍGIDO CON MORFOLOGÍA PTB, PTS O KBM Y ENCAJE BLANDO DE SUSPENSIÓN POR SILICONA. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	1.755,00
06 24 09 27	196	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DEL ENCAJE.	643,50

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE RODILLA

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 24 12 03	200	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE RODILLA. ESTRUCTURA EXOSQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA CUADRANGULAR MATERIAL BLANDO EN CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO, SILICONA (O SIN MATERIAL BLANDO) MATE	1.710,00
06 24 12 06	201	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN EN RODILLA. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA CUADRANGULAR. MATERIAL BLANDO EN CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO, O SILICONA, MATERIAL DURO EN RESINA	2.070,00
06 24 12 09	202	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN EN RODILLA. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN Y. EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. ARTICULACIÓN DE RODILLA MODULAR CON CUATRO EJES	2.205,00
06 24 12 12	203	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE ENCAJE.	675,00

PRÓTESIS TRANSFEMORAL (ENCIMA DE LA RODILLA)

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 24 15 03	207	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO. ESTRUCTURA EXOSQUELÉTICA. ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR. EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA. RODILLA MONOCÉNTRICA LIBRE. MONOCÉNTRICA LIBRE CON IMPULSOR, FRENO EN LA FASE DE BALANCEO Y BLOQUEO EN LA FASE DE APOYO. MONOCENTRIC	1.485,00
06 24 15 06	208	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO. ESTRUCTURA EXOSQUELÉTICA. ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN Y. EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. RODILLA MONOCÉNTRICA LIBRE, MONOCÉNTRICA LIBRE CON IMPULSOR	1.890,00
06 24 15 09	209	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR. EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE O SIMILAR. RODILLA MONOCÉNTRICA. EJE RETRASADO, MUÑÓN LARGO; MONOCÉNTRICA, EJE RETRASADO, MUÑÓN MUY LARGO;	2.025,00
06 24 15 12	210	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN Y. EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. RODILLA, MUÑÓN LARGO. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN IE	2.340,00
06 24 15 15	211	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA CUADRANGULAR. MATERIAL EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA. POLIPROPILENO AJUSTABLE, O SIMILAR. RODILLA MONOCÉNTRICA LIBRE CON FRENO, MONOCÉNTRICA LIBRE CON IMPULSOR, MONOCENTRIC	2.250,00

06 24 15 18	212	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN Y, EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. RODILLA MONOCÉNTRICA LIBRE CON FRENO, MONOCÉNTRICA LIBRE C	2.610,00
06 24 15 21	213	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR, MATERIAL EN RESINA ACRILICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE O SIMILAR. RODILLA POLICÉNTRICA. PIE ESPECÍFICO SEGUN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍ)	2.700,00
06 24 15 24	214	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN Y, EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. RODILLA POLICÉNTRICA. PIE ESPECÍFICO SEGUN PRESCRIPCIÓN (E	3.420,00
06 24 15 27	215	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DEL ENCAJE.	792,00

PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE CADERA

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 24 18 03	219	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE CADERA, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, CESTA PELVICA EN RESINA ACRILICA LAMINADA. ARTICULACIÓN DE CADERA CON Y SIN BLOQUEO. ARTICULACIÓN DE RODILLA CON IMPULSOR, CON FRENO, CON BLOQUEO, ADAPTADOR CON ROTACIÓN, PIE ESPECÍFICO	3.150,00
06 24 18 06	220	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE CADERA. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, CESTA PELVICA EN RESINA ACRILICA LAMINADA. ARTICULACIÓN DE CADERA CON BLOQUEO, SIN BLOQUEO. ARTICULACIÓN DE RODILLA POLICÉNTRICA EN CUATRO EJES. ADAPTADOR CON ROTACIÓN, PIE ESPECÍFICO SE	3.420,00
06 24 18 09	221	VAINA SUCCIÓN.	32,40
06 24 18 12	222	CALCETA .	35,10
<p>IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)</p>			

ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS**ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS**

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 90 00 03	227	ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS Y OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS	Según presupuesto

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

SECCIÓN SEGUNDA**SILLAS DE RUEDAS****SILLAS DE RUEDAS MANUALES Y ADAPTACIONES PARA LAS MISMAS**

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
12 21 00 03	301	SILLA PLEGABLE AUTOPROPULSABLE. ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO CROMADO, REPOSABRAZOS DESMONTABLES, REPOSAPIES DESMONTABLES Y GIRATORIOS, RUEDAS TRASERA DE 600 MM. HINCHABLES Y DELANTERAS DE 200 MM. FRENSOS INDEPENDIENTES EN LAS RUEDAS TRASERAS.	313,47
12 21 00 06	302	IGUAL A LA ANTERIOR (1221 00 03), CON ESPECIAL ADAPTACIÓN PARA DOBLE AMPUTADO	341,96
12 21 00 09	303	SILLA CON ESTRUCTURA DE ACERO CROMADO, TAPIZADA EN MATERIAL LAVABLE Y ACOLCHADA, REPOSAPIES FIJOS O DESMONTABLES, RESPALDO RECLINABLE, ASIENTO CON O SIN INODORO INCORPORADO	232,30
12 21 00 12	304	SILLA PARAGUAS, PLEGABLE CON REPOSAPIES Y FRENSOS DE ALUMINIO.	398,96
12 21 00 15	305	SILLA DE ALUMINIO PLEGABLE, REPOSABRAZOS DE ESCRITORIO DESMONTABLES O ABATIBLES, REPOSAPIES DESMONTABLES, RUEDAS A ELECCIÓN, RESPALDO ABATIBLE.	585,00
12 21 00 18	306	SILLA DE TRANSPORTE Y RELAJACIÓN EN P.C.I.	810,00
12 21 00 21	307	SILLA MULTIAJUSTADA CON CHASIS PLEGABLE O FIJO CON REGULACIÓN DE RESPALDO Y REPOSAPIES	1.350,00
12 21 00 24	308	SILLA DE CONTROL POSTURAL EN P.C.I. SOBRE CHASIS DE BASCULACIÓN	1.890,00
12 21 00 27	309	ASIENTO POSTURAL RÍGIDO ACOPLABLE A SILLA DE RUEDAS	270,00
12 21 00 30	310	RESPALDO POSTURAL ACOPLABLE A SILLA DE RUEDAS	630,00
12 21 00 33	311	BASTIDOR DE ASIENTO CON CONTROL DE ABDUCCIÓN O ADUCCIÓN	378,00
12 21 00 36	312	RESPALDO RÍGIDO EN POLIPROPILENO PARA SILLA DE RUEDAS	226,43
12 21 00 39	313	APOYO COSTAL REGULABLE Y DESMONTABLE	180,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

12.21.00.42	314	SOPORTE CORPORAL EN TEJIDO MICROESPONJOSO. TAMAÑO MEDIANO	450,00
12.21.00.45	315	SOPORTE CORPORAL EN TEJIDO MICROESPONJOSO. TAMAÑO GRANDE	540,00
12.21.21.03	320	SILLA DE RUEDAS DOTADA DE MOTOR ELÉCTRICO. TAMAÑO PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. RUEDAS ANTIVUELCO. POTENCIA MÍNIMA 40 A.	3.277,17

SECCIÓN TERCERA

ORTESIS

ORTESIS DE COLUMNA VERTEBRAL

ORTESIS LUMBO-SACRAS

		EUROS	
CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)
06.03.06.03	401	ORTESIS LUMBOSACRA SEMIRRÍGIDA ELÁSTICA. CON BANDA DE REFUERZO Y FLEJES POSTERIORES PARA SOSTEN DE COLUMNA Y/O SUSPENSIÓN ABDOMINAL. ADAPTADA	72,00
06.03.06.06	402	ORTESIS LUMBOSACRA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y PETO ABDOMINAL	171,00
06.03.06.09	403	ORTESIS LUMBOSACRA O TORACOLUMBOSACRA MONO O BIVALVO RÍGIDO Y SISTEMA DE CIERRE POR VELCROS, CORREAS, ETC.	296,10
06.03.06.12	404	ORTESIS LUMBOSACRA KNIGHT, ESTRUCTURA POSTERIOR METÁLICA O TERMOPLÁSTICO Y PETO ABDOMINAL	186,30
06.03.06.15	405	ORTESIS LUMBOSACRA WILLIAMS, ESTRUCTURA POSTERIOR METÁLICA Y PETO ABDOMINAL	218,10

ORTESIS DORSO-LUMBO-SACRAS (DORSO-LUMBARES)

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 03 09 03	410	LECHO DE DENNIS BROWN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DEL LACTANTE; LECHO DE REPOSO EN PLÁSTICO O SIMILAR, ACOLCHADO, CON CINCHA DE COMPRESIÓN SOBRE LA CONVEXIDAD.	523,80
06 03 09 06	411	KALLABIS, CORSÉ DE TRES PUNTOS EN CUERO O SIMILAR, CON ANCLAJE EN MUSLO, TRONCO Y AXILAS, PARA TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DEL LACTANTE.	213,30
06 03 09 09	412	MILWAUKEE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS O CIFOSIS, COMPUESTO DE UNA CESTA PÉLVICA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADA O NO, UNA SUPERESTRUCTURA METÁLICA UNIDA A UN ANILLO CERVICAL CON DOS APOYOS OCCIPITALES Y MOLDE GLÓTICO, CON TODAS LAS P.	711,00
06 03 09 12	413	PERRICONE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS COMPUESTO DE DOS VALVAS, UNA ANTERIOR Y OTRA POSTERIOR EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADO O NO, Y VÁSTAGO ANTERIOR PARA APOYO ETERNAL.	585,00
06 03 09 15	414	BOSTON, CORSÉ ASIMÉTRICO TERMO MOLDEADO PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, FORRADO O NO Y CON ALMOHADILLAS DE PRESIÓN.	623,70
06 03 09 18	415	LSOC, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADO O NO, Y CON ALMOHADILLAS DE PRESIÓN.	541,45
06 03 09 21	416	MÁLAGA, CORSÉ DE SOSTÉN PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DORSOLUMBAR, MONO O BIVALVO, CON COMPRESIONES EN CONVEXIDADES Y ABERTURAS EN CONCAVIDADES CON O SIN HOMBREERAS, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADO O NO.	720,00
06 03 09 24	417	CORSÉ SILLA, ADITAMENTO PARA SILLA DE RUEDAS Y OTRAS EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, CON FORRO BLANDO, CON TODOS LOS DETALLES PRECISOS PARA EL CONTROL DEL TRONCO.	765,00
06 03 09 27	418	MICHEL, CORSÉ DE TRES VALVAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, COMPUESTO DE PLACA PÉLVICA, UNA PLACA ILIOLUMBAR Y UNA PLACA TORÁCICA, UNIDAS A PLETINA ANTERIOR Y POSTERIOR, EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	666,00
06 03 09 30	419	LYONES, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, COMPUESTO DE CESTA PÉLVICA Y PLACAS LUMBARES TORÁCICAS UNIDAS A BARRA ANTERIOR Y POSTERIOR, AJUSTABLE EN TODAS SUS POSICIONES, EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	810,00
06 03 09 33	420	LYONES, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, COMPUESTO DE CESTA PÉLVICA Y PLACAS LUMBARES Y TORÁCICAS, ANILLO CERVICAL UNIDO TODO A BARRAS ANTERIOR Y POSTERIOR, AJUSTABLE EN TODAS SUS POSICIONES, CONSTRUÍDO EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO.	900,00
06 03 09 36	421	BERKOISSE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS APOYO SUBCLAVICULAR Y SISTEMA DE COMPRESIÓN SOBRE GIBOSIDAD, ABERTURA MEDIANTE BISAGRA, EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO.	633,10
06 03 09 39	422	BERKOISSE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS APOYOS SUBCLAVICULARES Y SISTEMA DE COMPRESIÓN SOBRE GIBOSIDAD, ABERTURA MEDIANTE BISAGRA CON ANILLO CERVICAL, EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO.	712,80
06 03 09 42	423	SWAN, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS, BIVALVO CON APOYO CURVA Y CONTRA APOYO ETERNAL, EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	720,00
06 03 09 45	424	SWAN DERROLANDO, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS, BIVALVO, CON APOYO APICE CURVA Y CONTRA APOYO ETERNAL GRADUABLE, EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	810,00
06 03 09 48	425	MAGUELONE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DEL TORAX EN QUILLA, BIVALVO CON CIERRE LATERAL Y TIRANTES DE HOMBROS, CON APICE ETERNAL Y VENTANAS EN CARAS LATERALES, EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	585,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

06 03 09 51	426	CORSE DE ELONGACIÓN AMBULATORIA DR. COTREL, PARA TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS O CIFOSIS. COMPUESTO DE CESTA PÉLVICA Y TUTORES, ANTERIOR Y POSTERIOR, CON TORNILLOS DISTRACTORES Y APOYOS SUBGLÓTICO OCCIPITAL. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO, FORRADO CO	681,51
06 03 09 54	427	JEWETT. CORSE DE HIPEREXTENSIÓN. MARCO DE HIPEREXTENSIÓN CON APOYOS PÚBICO Y ESTERNAL, Y CINCHA POSTERIOR. EN DURALUMINIO	252,00
06 03 09 57	428	ORTESIS DE HIPEREXTENSIÓN. MARCO DE HIPEREXTENSIÓN. APOYOS PÚBICO Y ESTERNAL, UNIDO CON FLEJE ANTERIOR Y CINCHA POSTERIOR. EN DURALUMINIO	252,00
06 03 09 60	429	COTREL. APARATO PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS MEDIANTE TRACCIÓN Y AUTDELONGACIÓN. COMPUESTO DE UN SISTEMA DE ARNÉS DE ANCLAJES PÉLVICO, AXILAR Y OCCIPITO-MENTONIANO, ADAPTADO AL LECHO MEDIANTE SOPORTE Y CONTRAPESOS	315,00
06 03 09 63	430	CORSE SAINT ETIENE, PARA ESCOLIOSIS BAJA	270,00
06 03 09 66	431	TAYLOR. ORTESIS DORSOLUMBAR RÍGIDA	225,00
06 03 09 69	432	ORTESIS DORSOLUMBAR SEMIRRÍGIDA ELÁSTICA, CON BANDA DE REFUERZO Y FLEJES POSTERIORES. ADAPTADA	81,00
06 03 09 72	433	CHENEAU. CORSE MONOVALVO PARA TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS. EN POLIETILENO O POLIPROPILENO, CON ZONAS DE CONTENCIÓN Y EXPANSIÓN. TERMOCONFORMADAS SOBRE MOLDE DE ESCAYOLA RECTIFICADO A MEDIDA. CIERRES DE VELCRO	810,00
06 03 09 75	434	ORTESIS ESCAPULO-TORÁCICAS. TIRANTES ESCAPULARES, CRUZADOS Y REGULABLES	22,50

ORTESIS CERVICALES

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 03 12 03	440	SOPORTE CERVICAL EN DOS PIEZAS AJUSTABLES CON PLACA DE APOYOS DE MENTÓN Y OCCIPITAL, GRADUABLES. EN MATERIAL SEMIRRÍGIDO	36,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

ORTESIS CERVICO-TORÁCICAS

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 03 15 03	445	SOPORTE CERVICAL OCCIPITOMENTONIANO, INMOVILIZADOR, REGULABLE Y DESMONTABLE, CON O SIN CINCHA FRONTAL	225,00
06 03 15 06	446	MINERVA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADA O NO, CON APOYOS OCCIPITOMENTONIANO, ESTERNAL Y HOMBROS CON O SIN CINCHA FRONTAL. PASIVA.	315,00
06 03 15 09	447	MINERVA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADA O NO, CON APOYOS OCCIPITOMENTONIANO, ESTERNAL Y HOMBROS, MÁS APOYO EN PARRILLA COSTAL. PASIVA.	405,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR**ORTESIS DE DEDO**

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 06 03 03	452	FÉRULA PASIVA EN TERMOPLÁSTICO PARA CORRECCIÓN DE DEDO. TIPO STAX	22,50
06 06 03 06	453	DISPOSITIVO EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRIGIDO, METAL, CUERO, etc... ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA UN DEDO	45,00
06 06 03 09	454	DISPOSITIVO METÁLICO PARA LA EXTENSIÓN/FLEXIÓN ACTIVO DINÁMICA DE INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	78,30
06 06 03 12	455	DISPOSITIVO EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRIGIDO, METAL, CUERO, etc... ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	95,27
06 06 03 15	456	DISPOSITIVO PARA OPOSICIÓN/ABDUCCIÓN DEL PULGAR, ESTRUCTURA METÁLICA DE ACCIÓN ACTIVO-DINÁMICA	76,94
06 06 03 18	457	FÉRULA PARA OPOSICIÓN/ABDUCCIÓN DEL PULGAR ESTRUCTURA METÁLICA, TERMOPLÁSTICO SEMIRRIGIDO, CUERO, etc... DE ACCIÓN POSTURAL	130,50

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

ORTESIS DE MANO

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 06 06 03	462	DISPOSITIVO ACTIVO/DINÁMICO PARA FLEJO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA. ESTRUCTURA METÁLICA Y/O CUERO Y/O TERMOPLÁSTICO	81,00
06 06 06 06	463	DISPOSITIVO ACTIVO/DINÁMICO. PARA FLEJO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA. ESTRUCTURA METÁLICA Y/O CUERO Y/O TERMOPLÁSTICO, MAS DISPOSITIVO METÁLICO PARA LA EXTENSIÓN/FLEXIÓN ACTIVO-DINÁMICA DE INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	90,00
06 06 06 09	464	DISPOSITIVO ACTIVO/DINÁMICO. PARA FLEJO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA, ESTRUCTURA METÁLICA Y/O CUERO Y/O TERMOPLÁSTICO. DISPOSITIVO EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRIGIDO, METAL, CUERO, etc... ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, P	90,00
06 06 06 12	465	DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEJO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA, ESTRUCTURA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRIGIDO Y/O CUERO	153,00
06 06 06 15	466	DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEJO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA. ESTRUCTURA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRIGIDO Y/O CUERO, MAS DISPOSITIVO METÁLICO PARA LA EXTENSIÓN/FLEXIÓN ACTIVO-DINÁMICA DE INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	252,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 06 18	467	DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEXO/EXTENSION METACARPOFALANGICA. ESTRUCTURA EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO Y/O CUERO, MAS DISPOSITIVO EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, METAL, CUERO, etc.... ACTIVO-PASIVO PARA CONTROL DE LA INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMA	342,00
ORTESIS DE MUÑECA Y MANO			
CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 06 12 03	472	FÉRULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO-DINÁMICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA Y/O CUERO Y/O TERMOPLÁSTICO	98,93
06 06 12 06	473	FÉRULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO-DINÁMICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA Y/O CUERO Y/O TERMOPLÁSTICO, MAS DISPOSITIVO ACTIVO-DINÁMICO PARA FLEXO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, DE ESTRUCTURA METALICA	219,84
06 06 12 09	474	FÉRULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO-DINÁMICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA Y/O CUERO Y/O TERMOPLÁSTICO, MAS DISPOSITIVO ACTIVO-DINÁMICO PARA FLEXO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA, MAS DISPOSITIVO ME	329,76
06 06 12 12	475	IGUAL A LA ANTERIOR (0606 12 09), MAS DISPOSITIVO PARA OPOSICIÓN/ABDUCCIÓN DEL PULGAR, ESTRUCTURA METÁLICA DE ACCIÓN	366,40
06 06 12 15	476	FÉRULA ALINEADORA DE ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM Y/O CUERO Y/O TERMOPLASTICO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO DE ESPUMA DE POLIURETANO ADAPTADA POR CARA PALMAR O DORSAL DEL ANTEBRAZ	270,00
06 06 12 18	477	FÉRULA POSTURAL EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM Y/O CUERO Y/O TERMOPLASTICO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE ESTABLECE Y ALINEE MUÑECA Y/O METACARPOFALANGICA Y/O INTERFALANGICA, ADAPTADA POR CARA PA	223,51
06 06 12 21	478	FÉRULA PARA TENODISIS (ACCIÓN BI/TRIDIGITAL DE PRENSIÓN) ENDOENERGÉTICA, POR DORSIFLEXIÓN DE LA MUÑECA.	450,00
06 06 12 24	479	ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM Y/O CUERO Y/O TERMOPLASTICO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO CON LENGUETA DORSAL A NIVEL DE LA MANO, PARA IMPEDIR LA EXTENSION DE LA MUÑECA.	274,80
06 06 12 27	480	FÉRULA PALMAR INMOVILIZADORA DE MUÑECA	63,74

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

ORTESIS DE CODO		EUROS	
CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)
06 06 15 03	485	ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y/O CUERO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTENGA EL CODO EN EL ÁNGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCIÓN, CON O SIN PROLONGACIÓN A LA MANO	270,00
06 06 15 06	486	ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y/O CUERO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO DE ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTENGA EL CODO EN EL ÁNGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCIÓN, CON O SIN PROLONGACIÓN A LA MANO Y ARTICULACIÓN	315,00
06 06 15 09	487	ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y/O CUERO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTENGA EL CODO EN EL ÁNGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCIÓN, CON O SIN PROLONGACIÓN A LA MANO Y ARTICULACIÓN	540,00
ORTESIS DE HOMBRO, CODO Y MUÑECA			
CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)
06 06 27 06	492	ORTESIS FUNCIONAL EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y/O CUERO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, POR ENCIMA DEL CODO	270,00
06 06 27 06	493	ORTESIS FUNCIONAL EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y/O CUERO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO DE ESPUMA DE POLIURETANO, POR ENCIMA DEL CODO CON ARTICULACIÓN POLICÉNTRICA A NIVEL DEL CODO	486,00
06 06 27 09	494	FÉRULA PASIVA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y/O CUERO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y/O METÁLICA, PARA MANTENER LAS ARTICULACIONES DE HOMBRO, CODO, MANO Y DEDOS EN UNA DETERMINADA POSICIÓN, SEGUN PRESCRIPCIÓN	657,00
06 06 27 12	495	FÉRULA PASIVA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y/O CUERO Y/O COMPOSITE LAMINADO O EXPANSIVO, CON O SIN FORRO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y/O METÁLICA, PARA MANTENER LAS ARTICULACIONES DE HOMBRO, CODO, MANO Y DEDOS EN UNA DETERMINADA POSICIÓN, SEGUN PRESCRIPCIÓN,	833,40
06 06 27 15	496	CHARPA ESTÁNDAR	18,00

ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR

ORTESIS DEL PIE

ORTESIS DEL PIE		CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.				
06 12 03 03	501	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. ENTRE 2 Y 5 CM.	22,34		
06 12 03 06	502	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. ENTRE 5 Y 8 CM.	28,13		
06 12 03 09	503	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. ENTRE 8 Y 10 CM.	38,88		
06 12 03 12	504	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. SUPERIOR A 10 CM.	51,29		
06 12 03 15	505	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. FORRADA DE PIEL. ENTRE 2 Y 5 CM.	30,61		
06 12 03 18	506	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. FORRADA DE PIEL. ENTRE 5 Y 8 CM.	36,40		
06 12 03 21	507	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. FORRADA DE PIEL. ENTRE 8 Y 10 CM.	43,02		
06 12 03 24	508	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. FORRADA DE PIEL. SUPERIOR A 10 CM.	59,56		
06 12 03 27	509	CUÑA EN CALZADO, EXTERNA O MEDIAL. (UNIDAD)	16,54		
06 12 03 30	510	CUÑA EN CALZADO, INTERNA. (UNIDAD)	6,62		
06 12 03 33	511	TACÓN DE THOMAS, DIRECTO O INDIRECTO (UNIDAD)	14,48		
06 12 03 36	512	TACÓN DE TEJADILLO POSTERIOR (UNIDAD)	14,48		
06 12 03 39	513	TACÓN DE TEJADILLO POSTERIOR Y THOMAS	22,75		
06 12 03 42	514	ARCO INTERNO O EXTERNO INCORPORADO CON FORRO	8,27		
06 12 03 45	515	PELOTA RETROCAPITAL INCORPORADA CON FORRO	10,34		
06 12 03 48	516	PLANTILLAS BLANDAS. ORTESIS ELABORADA A MEDIDA EN MATERIAL BLANDO (ESPUMA DE POLIURETANO, PLASTAZOTE, GOMA, LATEX O SIMILAR) CON BASE PLANTAR. FORRADA EN PIEL O MATERIAL LAVABLE. ZONAS DE DESCARGA SEGÚN PRESCRIPCIÓN. (PAR)	37,22		
06 12 03 51	517	PLANTILLAS SEMIRRÍGIDAS. ORTESIS ELABORADA A MEDIDA EN MATERIAL SEMIRRÍGIDO (CORCHO-CAUCHO O SIMILAR) CON BASE PLANTAR. FORRADA EN PIEL O MATERIAL LAVABLE. ZONAS DE DESCARGA EN ESPUMA DE POLIURETANO, GOMA, LATEX O SIMILAR SEGÚN PRESCRIPCIÓN. (PAR)	34,74		
06 12 03 54	518	PLANTILLAS RÍGIDAS. ORTESIS ELABORADA A MEDIDA EN MATERIAL RÍGIDO (TERMOPLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO, METÁLICAS O SIMILAR) CON BASE PLANTAR. FORRADA EN PIEL O MATERIAL LAVABLE. ZONAS DE DESCARGA SEGÚN PRESCRIPCIÓN. (PAR)	47,32		
06 12 03 57	519	PLANTILLAS-CAZOLETA Y TALONERAS-CAZOLETA. TIPO WHITMAN U OTROS MODELOS. ELABORADA A MEDIDA SEGÚN PRESCRIPCIÓN. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO, SEMIRRÍGIDO O METÁLICAS. (PAR)	47,32		
06 12 03 60	520	PLANTILLAS A MEDIDA. CON DESCARGAS EN MATERIALES BLANDOS CON MEMORIA (POLIURETANOS O SIMILARES). (PAR)	64,80		
06 12 03 63	521	CAZOLETA DE SARMIENTO. TACO DE APOYO O TACON DE MARCHA PARA YESO FUNCIONAL. (UNIDAD)	23,40		
06 12 03 66	522	DISPOSITIVOS PROTECTORES, CORRECTORES, ALINEADORES, etc..., DE USO DIURNO. ELABORADA A MEDIDA EN SILICONA. (PAR UN DEDO)	21,60		
06 12 03 69	523	ORTESIS INFANTIL DE PIE. CON REGULACIÓN TEMPORAL DEL ANTEPIE EN LOS TRES PLANOS, PARA TRATAMIENTO DE POSICIÓN VICIOSA DEL PIE.	106,20		

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

ORTESIS DEL PIE Y TOBILLO (TIBIALES)

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 12 06 03	528	APARATO MONO O BITUTOR, COMPUESTO DE HEMIARO POSTERIOR EN PAINTORILLA, ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, A DETERMINAR SU AMPLITUD ARTICULAR, CON CARPETILLA DE CIERRE A NIVEL DE ARO PIERNA, CON ADITAMENTOS NECESARIOS Y CORREAS	297,00
06 12 06 06	529	APARATO PTB. ESTABILIZADOR DE RODILLA. COMPUESTO DE ENCAJE EN TERMOPLÁSTICO, CON C SIN ESPUMA DE POLIURETANO, BITUTOR CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO FIJA O MÓVIL Y CON EL ÁNGULO A ELECCIÓN. (SIN CALZADO)	451,80
06 12 06 09	530	ANTIEQUINO. APARATO DINÁMICO EN ALAMBRE ACERADO, ANCLADO AL CALZADO. BITUTOR O FLEJE POSTERIOR, HEMIARO DE FIJACIÓN EN PORCIÓN PROXIMAL DE PIERNA (SIN CALZADO)	135,00
06 12 06 12	531	ANTIEQUINO. RANCHO DE LOS AMIGOS. FÉRULA DINÁMICA EN POLIPROPILENO MOLDEADA. (SIN CALZADO).	157,50
06 12 06 15	532	FÉRULA DE SAINT GERMAIN PARA CORRECCIÓN DEL PIE ZAMBO. COMPUESTA DE PLANTILLA Y VÁSTAGO LATERAL MALEABLE, CON FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y FIJACIÓN MEDIANTE BANDAS O BOTA PREANDANTE EN CUERO, REALIZADA A MEDIDA (SIN CALZADO)	90,00
06 12 06 18	533	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 06 15), PERO CON BOTÍN Y SISTEMA DE FIJACIÓN (NO BANDAS).	180,00
06 12 06 21	534	FÉRULA DE DENNIS BROWN. COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DE PIES Y CADERA. REALIZA LA ROTACIÓN Y ABDUCCIÓN DE LOS MIEMBROS INFERIORES MEDIANTE BARRA. (SIN CALZADO)	85,50
06 12 06 24	535	FÉRULA MODULAR PARA EL TRATAMIENTO DEL PIE ZAMBO O TALO-VALGO. COMPUESTA DE ENCAJE EN TERMOPLÁSTICO CON FORRO BLANDO Y MORFOLOGÍA KBM, VÁSTAGO INTERNO O EXTERNO EXTENSIBLE	315,00
06 12 06 27	536	FÉRULA DE LARSEN. PASIVA. PRIMERA FASE PIE ZAMBO. TIBIO-ASTRAGALINA 0°, RODILLA 90°. EN TERMOPLÁSTICO O RÍGIDA	270,00
06 12 06 30	537	FÉRULA DE LARSEN. ACTIVA. SEGUNDA FASE PIE ZAMBO. ARTICULADA TOBILLO Y MEDIO PIE, CON TIRANTES ELÁSTICOS. EXTENSIBLE EN SEGMENTO TIBIAL	225,00
06 12 06 33	538	BOTÍN EN CUERO CON PLANTILLA METÁLICA EN ACERO PARA ADAPTAR A APARATO DE MARCHA.	207,00
06 12 06 36	539	FÉRULA DE SAN FERNANDO. ACTIVO-PASIVA DE TERMOPLÁSTICO Y PROTECCIÓN CON ESPUMA DE POLIURETANO. PARA EL CONTROL DEL EQUINO-VARO, Y TALÓN-VALGO.	180,00
06 12 06 39	540	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 06 36), PERO CON HEMIVALVA POR CARA POSTERIOR DE RODILLA, CON ÁNGULO DE LA MISMA A ELECCIÓN.	288,00
06 12 06 42	541	FÉRULA DE COPENHAGUE. DINÁMICA. PARA CORRECCIÓN DE PIE ZAMBO, MULTARTICULADA Y ANCLADA EN RODILLA-MUSLO. CONSTRUIDA EN TERMOPLÁSTICO POR VACUUM O RÍGIDAS.	360,00
06 12 06 45	542	FÉRULA ESTABILIZADORA DE TOBILLO EN TERMOPLÁSTICO, DESDE PIE A TERCIO PROXIMAL DE PIERNA, PARA CONTROL DEL TOBILLO. (SIN CALZADO). ADULTOS	207,00

EUROS

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

06 12 06 48	543	ANTEQUINO KIENZAC. ORTESIS DINÁMICA A NIVEL DE TOBILLO MEDIANTE MUELE REGULABLE PARA EL CONTROL DEL EQUINO, ANCLADA AL CALZADO Y AL HEMIANO BAJO RODILLA POR MEDIO DE TUTORES (SIN CALZADO) EN ALUMINIO O ACERO	243,00
06 12 06 51	544	APARATO ANTITALO ACTIVO (SIN CALZADO)	225,00
06 12 06 54	545	POLAINA DESDE BAJO RODILLA A ZONA SUPRAMALEOLAR, CONFECCIONADAS EN TERMOPLÁSTICO O COMPOSITE EXPANSIVO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO	315,00
06 12 06 57	546	FÉRULA POSTURAL PASIVA, ADAPTADA POR CARA POSTERIOR O ANTERIOR DE PIERNA Y PIÉ, ELABORADA EN TERMOPLÁSTICO O COMPOSITE EXPANSIVO CON O SIN PROTECCIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO.	193,50
06 12 06 60	547	FÉRULA POSTURAL ACTIVA, DE IGUAL CARACTERÍSTICA QUE LA ANTERIOR (0612 06 57), DOTADA CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DEL MEDIO PIE PARA EL CONTROL DEL ADUCTO Y/O ARTICULADA AL NIVEL DEL TOBILLO PARA EL CONTROL DEL EQUINO	225,00

ORTESIS DE RODILLA

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 12 09 03	552	ORTESIS DE RODILLA EN TEJIDO ELÁSTICO, CON BARRAS O FLEJES LATERALES NO ARTICULADAS	68,39
06 12 09 06	553	ORTESIS DE RODILLA RIGIDA PARA CONTROL DE LA INESTABILIDAD MEDIO-LATERAL Y/O CONTROL LCA Y LCP CON CONTROL DE LA FLEXO-EXTENSIÓN MEDIANTE ARTICULACIÓN DE DISCO CON TOPES REGULABLES O SIMILAR, ADAPTADA	450,00
06 12 09 09	554	ORTESIS DE RODILLA CON BARRAS ARTICULADAS PARA CONTROL MEDIO-LATERAL, SIN LIMITACIÓN DE LA FLEXO-EXTENSIÓN.	207,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

ORTESIS DE RODILLA, TOBILLO Y PIE (FEMORALES)

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 12 12 03	559	ORTESIS DE MARCHA HASTA RAÍZ DE MUSLO; MONO O BITUTOR CON ARO SUBGLÚTEO O APOYO ISQUIÁTICO, ARTICULACIÓN DE RODILLA LIBRE, EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR, ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, A DETE	999,00
06 12 12 06	560	IGUAL QUE LA ANTERIOR (0612 12 03) CON TUTORES EN ACERO.	1.125,00
06 12 12 09	561	ORTESIS FUNCIONAL PTB. COMPUESTA DE ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE UNIDA A CAZOLETA DE TALÓN EN TERMOPLÁSTICO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO (SIN CALZADO).	398,96
06 12 12 12	562	FÉRULA GENU VALGO, VARO O RECURVATUM, CORRECTORA, CON BARRA EXTERNA, INTERNA O POSTERIOR, UNIDA A BOTINES Y ARO DE MUSLO CON CINCHA ELÁSTICA EN RODILLA PARA CORRECCIÓN DINÁMICA	270,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

06 12 12 15	563	FÉRULA POSTURAL PASIVA, ADAPTADA POR CARA ANTERIOR O POSTERIOR DE MIEMBRO (DE MUSLO A PIE). CONSTRUÍDA EN TERMOPLÁSTICO, CON O SIN PROTECCIÓN DE ESPUMA EN POLIURETANO	252,00
06 12 12 18	564	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 15), PERO CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN DE RODILLA, PARA REDUCCIÓN DEL FLEXO.	405,00
06 12 12 21	565	FÉRULA POSTURAL PASIVA, ADAPTADA POR CARA ANTERIOR O POSTERIOR DE MIEMBRO (DE MUSLO A PIE). CONSTRUÍDA EN TERMOPLÁSTICO POR VACUUM, CON O SIN PROTECCIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO. CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DE ARTICULACIÓN DE RODILLA PARA REDUCCIÓN FLE	450,00
06 12 12 24	566	FÉRULA AMERICANA ACANALADA DE RAIZ DE MUSLO HASTA PIE, CON DISTRACTORES A NIVEL DE RODILLAS	315,00
06 12 12 27	567	ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO: MONO O BITUTOR, ENCAJE CUADRANGULAR SOBRE MOLDE DE YESO EN TERMOPLÁSTICO RESISTENTE. ARTICULACIÓN DE RODILLA LIBRE. EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR. ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOL	1.035,00
06 12 12 30	568	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 27), PERO CON TUTORES DE ACERO.	1.035,00
06 12 12 33	569	ORTESIS DE MARCHA "RANGHO DE LOS AMIGOS". TUTORES EN ALUMINIO. ARTICULACIÓN DE RODILLA A ELECCIÓN. ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO AL VACUUM. T.P.V.	1.260,00
06 12 12 36	570	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 33). TUTORES EN ACERO Y AROS EN ACERO SOLDADOS.	1.305,00
06 12 12 39	571	ORTESIS FUNCIONAL QTB. ORTESIS DE MARCHA. ARTICULACIÓN DE RODILLA A ELECCIÓN. ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE UNIDO A CAZOLETA DE TALÓN. ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO O COMPOSITE EXPANDIDO	1.080,00
06 12 12 42	572	ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO: MONO O BITUTOR. CON ARO SUBGLÚTEO O APOYO ISQUITÁTICO. ARTICULACIÓN DE RODILLA LIBRE. EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR. SIN IMPULSOR. ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, CON	945,00
06 12 12 45	573	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 42), PERO CON TUTORES DE ACERO	1.035,00
06 12 12 48	574	ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO: MONO O BITUTOR. CON ARO SUBGLÚTEO O APOYO ISQUITÁTICO. ARTICULACIÓN DE RODILLA LIBRE. EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR. SIN IMPULSOR. ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, CON	1.395,00
06 12 12 51	575	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 48), PERO CON TUTORES DE ACERO	1.440,00
06 12 12 54	576	APARATO SUECO. COMPUESTO DE DOS FÉRULAS POSTURALES EN TERMOPLÁSTICO SEMIRÍGIDO REFORZADO. SISTEMA A NIVEL PLANTAR PARA BIPEDESTACIÓN. ARTICULACIONES EN CADEBAS CON O SIN BLOQUEO Y CINTURÓN-CESTA, TIRANTES GLÚTEOS, GALAPAGOS EN RODILLA.	1.125,00
06 12 12 57	577	POLAINA DESDE RAIZ DE MUSLO A ZONA SUPRAMALEOLAR. CONFECCIONADA EN TERMOPLÁSTICO O COMPOSITE EXPANSIVO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO	351,00
06 12 12 60	578	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 57), MAS ARTICULACIÓN DE RODILLA. LIBRE O CON BLOQUEO.	540,00

ORTESIS DE CADERA, INCLUYENDO ORTESIS DE ABDUCCIÓN

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 12 15 03	583	ORTESIS DE TACHJAND, THOMAS, BOIS, LARRIS, etc... PARA TRATAMIENTO DE AFECCIÓN DE CADERA, MANTIENE EL MIEMBRO EN ABDUCCIÓN MEDIANTE ENCAJE TRILATERAL; ARTICULADO EN RODILLA, CONTROL DE ROTACIÓN, ESTRIBO MARCHA, MECANISMO DISTRACTOR ACOPLADO A PIE, UNILA	945,00
06 12 15 06	584	ORTESIS DE TORONTO. PARA AFECIONES BILATERALES DE CADERA, COMPUESTO DE CORSELETES FEMORALES EN ABDUCCIÓN, BARRA CENTRAL CON RÓTULA INFERIOR PARA ARTICULAR A BARRAS INFERIORES UNIDAS AL CALZADO CON CUÑAS EXTERNAS. BILATERAL	900,00
06 12 15 09	585	ORTESIS DE ATLANTA, COMPUESTA DE DOS MUSLERAS EN CUERO O TERMOPLÁSTICO, UNIDAS MEDIANTE DOS TUBOS ARTICULADOS TELESCÓPICAMENTE CON DOS ARTICULACIONES DE CADERA, Y CINTURÓN PÉLVICO PARA MANTENER CADERAS EN ABDUCCIÓN PERMITIENDO LA BIPEDESTACIÓN Y MARCHA	900,00
06 12 15 12	586	FÉRULA DE GRENIER, COMPUESTA DE DOS HEMIVALVAS MEDIALES A NIVEL DE MUSLO, UNIDAS MEDIANTE DOBLE ARTICULACIÓN PARA EL CONTROL DE LA ABDUCCIÓN DURANTE LA MARCHA	162,00
06 12 15 15	587	DISPOSITIVOS/PANALES PARA MANTENER LAS CADERAS EN DIVERSOS GRADOS DE ABDUCCIÓN Y ROTACIÓN, CON FIJACIÓN A TRONCO, MEDIANTE ARNÉS U OTROS SISTEMAS. CON MECANISMOS EXTENSIBLES.	90,00
06 12 15 21	588	CORREALES PARA MANTENER LAS CADERAS EN DISTINTOS GRADOS DE ABDUCCIÓN, ROTACIÓN Y FLEXIÓN, ARNÉS CON TIRANTES A HOMBROS, CINTURA Y EXTREMIDADES.	153,00
06 12 15 27	589	FÉRULA DE HOFFMAN, FUJA PARA MANTENER LAS CADERAS EN ABDUCCIÓN, CON HEMAROS EN TERMOPLÁSTICOS RÍGIDOS ANCLADOS EN CARA ANTERIOR DE MUSLO, UNIDOS ENTRE SÍ MEDIANTE BARRAS EXTENSIBLES.	225,00
06 12 15 30	590	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 15 27) MAS ARTICULACIONES A NIVEL DE LOS HEMIAMOS.	315,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

ORTESIS DE CADERA, RODILLA, TOBILLO Y PIE

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 12 18 03	595	DISPOSITIVO ANTIRROTADOR TIPO TWISTER.	202,50
06 12 18 06	596	ORTESIS DE MOVIMIENTO ALTERNATIVO, COMPUESTA DE DOS ORTESIS DE MUSLO, PANTORRILLA Y TOBILLO, CON O SIN ARTICULACIÓN DE RODILLA, ARTICULACIONES DE CADERA LIBRE UNIDA A CINTURÓN PÉLVICO, IMPULSOR DE LA ARTICULACIÓN DE CADERA MEDIANTE CABLE POSTERIOR UNIDO A	3.150,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

CALZADOS ORTOPÉDICOS**CALZADOS ORTOPÉDICOS PARA GRANDES DEFORMIDADES**

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 33 90 03	599	CALZADO ORTOPÉDICO MANUFACTURADO SOBRE HORNA A MEDIDA, MEDIANTE MOLDE DE ESCAYOLA, MADERA, PLÁSTICO, O POLIURETANO. CORRECCIONES INTERNAS, CUÑAS Y CORREAS DE SUIJECCION (CON ALZAS HASTA 2,5 CM., SIN PLANTILLAS ORTOPÉDICAS), PARA GRANDES DEFORMIDADES (PAR).	342,00
06 33 90 06	600	CALZADO ORTOPÉDICO EN PLÁSTAZOTE O LYCRA ELÁSTICA PARA GRANDES DEFORMIDADES	81,90

SECCIÓN CUARTA**PRÓTESIS ESPECIALES Y OTROS PRODUCTOS****PRÓTESIS DISTINTAS DE LAS DE LOS MIEMBROS****PRÓTESIS DE MAMA**

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
03 30 18 03	605	PRÓTESIS DE MAMA EXÓGENA. SILICONA SÓLIDA. CON FUNDA	162,00

PRÓTESIS DE GLOBO OCULAR

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
06 30 21 03	610	CONFECCIÓN A MEDIDA Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR PARA OJO ENUCLEADO O EVISGERADO	360,00
06 30 21 06	611	CONFECCIÓN A MEDIDA Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR PARA OJO ENUCLEADO O EVISGERADO. EN CASO DE CREACIÓN DE CAVIDAD ANORMAL	540,00
06 30 21 09	612	CONFECCIÓN A MEDIDA Y POSTERIOR ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS ESCLEROCORNEAL	391,50
06 30 21 12	613	AMPLIACIÓN A MEDIDA Y POSTERIOR ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS ESCLEROCORNEAL	225,00

OTRAS PRÓTESIS DISTINTAS DE LAS DE LOS MIEMBROS

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)
06 30 30 03	614	PRÓTESIS DE RESTAURACION DE CARA EN CASOS DE TRAUMATISMO, ENFERMEDAD O MALFORMACION CONGENITA	Según presupuesto
06 30 33 03	618	PRÓTESIS PALATINA	220,91
06 30 33 06	619	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA	88,36
21 45 00 03	620	AUDIFONO	720,00
21 45 90 03	621	MOLDE ADAPTADOR PARA AUDIFONO	27,00

AYUDAS DE MARCHA

AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR UN BRAZO, BASTONES DE CODO CON APOYO EN ANTEBRAZO

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)
12 03 06 03	624	BASTON A MEDIDA EN ACERO, CON EMPUÑADURA ADAPTADA ANATOMICAMENTE	102,60

AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR UN BRAZO, BASTONES DE CODO CON SOPORTE DE ANTEBRAZO

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)
12 03 09 03	629	BASTÓN CON APOYO EN ANTEBRAZO, METÁLICO, EXTENSIBLE Y GRADUABLE, CON PINZA BASCULANTE	20,70
12 03 09 06	630	BASTÓN REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS POR SU PARTE INFERIOR. TUBO DE ALUMINIO CON EMPUÑADURA Y ABRAZADERA EN CODO. PARA ADULTO O NIÑO	7,52

AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR UN BRAZO. BASTONES DE MARCHA CON TRES O MÁS PATAS

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
12 03 00 03	635	AYUDAS DE MARCHA CON TRES O MÁS PATAS	39,90

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR LOS DOS BRAZOS; ANDADORES

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
12 03 00 03	640	ANDADOR, TUBO DE ACERO CROMADO, CON O SIN RUEDAS; PLEGABLE Y REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS.	72,00

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

AYUDAS PARA EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES CIRCULATORIAS

PRENDAS DE COMPRESIÓN COMPRENDIENDO LA DE MIEMBROS Y CUERPO

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
03 06 09 03	645	MÁSCARA	170,98
03 06 09 06	646	SOPORTE DE MENTÓN	102,59
03 06 09 09	647	CHALECO SIN MANGAS	181,80
03 06 09 12	648	CHALECO CON MANGAS	284,98
03 06 09 15	649	TRONCO SIN MANGAS	313,47
03 06 09 18	650	TRONCO CON MANGAS	398,96
03 06 09 21	651	GUANTELETE	108,00
03 06 09 24	652	GUANTE	167,40
03 06 09 27	653	MANOPLA	89,10
03 06 09 30	654	MANGA	121,50
03 06 09 33	655	MANGA CON EXTENSIÓN DE HOMBRO	153,00
03 06 09 36	656	MANGA CON GUANTELETE	131,09

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

03 06 09 39	657	MANGA CON EXTENSIÓN DE HOMBRO Y GUANTELETE EN DOS PIEZAS	254,70
03 06 09 42	658	GUANTE HASTA EL CODO	162,00
03 06 09 45	659	CALZÓN	182,70
03 06 09 48	660	CALCETÍN	91,80
03 06 09 51	661	MEDIA	139,50
03 06 09 54	662	PANTI COMPLETO	245,88
03 06 09 57	663	PANTI COMPLETO, ABIERTO EN PERINÉ	270,00
03 06 09 60	664	PANTI UNA PIERNA	207,59
03 06 09 63	665	PANTI UNA PIERNA LARGA Y OTRA CORTA	303,30

AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DAÑOS POR PRESIÓN (AYUDAS ANTIDECÚBITOS)

COJINES PARA PREVENIR LOS DAÑOS POR PRESIÓN

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
03 33 03 03	670	COJÍN DE ASIENTO, COMPUERTO DE CELDAS INDEPENDIENTES INSUFLABLES POR AIRE.	338,63
03 33 03 06	671	COJÍN DE ASIENTO, DE FLOTACIÓN POR AIRE.	83,57
03 33 03 09	672	COJÍN DE ASIENTO, DE GEL DE SILICONA SÓLIDA	225,16
03 33 03 12	673	COJÍN DE ASIENTO, DE FLOTACIÓN POR LÍQUIDO	93,89

IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido)

EQUIPAMIENTO PARA EL APRENDIZAJE DEL MOVIMIENTO, LA FUERZA Y EL EQUILIBRIO**APARATOS DE BIPEDESTACIÓN**

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
03 48 06 03	675	PARAPODIUM. ORTESIS DE BIPEDESTACIÓN; COMPUESTA DE DOS BITADORES RÍGIDOS UNIDOS AL TRONCO MEDIANTE BANDA LUMBAR Y SUJETOS EN SU PARTE INFERIOR A BASE DE SUSTENTACIÓN	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido) 1.054,40

PLANOS INCLINADOS

CÓDIGO UNE	CODIGO PRESCRIP.	Descripción	EUROS
03 48 21 03	680	PLANO INCLINADO	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (actualizados los importes de la Orden de 2005, IVA incluido) 1.544,40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 26 de junio de 2014, por la que se emite resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 21 de junio de 2013, se resuelve el procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010.

Con fecha 10 de abril de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, por el que se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el apartado 7 del artículo único y de la disposición transitoria primera del citado Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, se dictó la Orden de 19 de mayo de 2014, por la que se dispone la aplicación del apartado 7 del artículo 41 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre de Farmacia de Andalucía, al concurso público para la adjudicación de oficinas de Farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010.

En la Orden de 19 de mayo de 2014 se determinaron las seis oficinas de farmacia a ofertar en virtud de dicho precepto, y se convocó a determinados participantes para que ratificaran su conformidad con la adjudicación de la oficina de farmacia que les pudiera corresponder de las seis ofertadas.

Una vez concluidas las ratificaciones, procede emitir resolución complementaria declarando la adjudicación de las seis oficinas de farmacia determinadas. En esta resolución se identifica a las personas adjudicatarias y la oficina de farmacia adjudicada a las mismas por orden decreciente de la puntuación final obtenida y según el orden de prioridad manifestado.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda y en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

D I S P O N G O

Primero. Emitir resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de Farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010, al haber concurrido las tres circunstancias exigidas en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007, de 18 diciembre, de Farmacia de Andalucía y lo previsto en la Orden de 19 de mayo de 2014.

Segundo. Declarar, conforme a lo indicado en el apartado anterior, la adjudicación de las seis oficinas de farmacia que figuran a continuación, correspondientes todas ellas a la fase tercera, con el siguiente detalle:

- Datos de identificación de las personas adjudicatarias: Número de solicitud, apellidos y nombre de participantes, y DN I o NIE.
- Puntuación total y desglosada por apartados, de cada participante.
- El código correspondiente a cada oficina de farmacia, en una Unidad Territorial Farmacéutica, municipio y ubicación concreta.

El orden en que figuran las personas adjudicatarias es decreciente por razón de la puntuación obtenida teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en el artículo 7.1.f) de la Orden de 8 de abril de 2010.

OFICINAS DE FARMACIA ADJUDICADAS EN FASE TERCERA DEL CONCURSO (Conforme artículo 41.7 de Ley 22/2007 de Farmacia de Andalucía y Orden de 19 de mayo de 2014)								
Núm. solicitud	Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación final	Punt. A	Punt.B	Punt.C	Código O.F adjudicada
1952	MUÑOZ GARCÍA	ROSA	29754057S	70,22	50	12,22	8	526
3806	BRU MISAS	FRANCISCO JOAQUÍN	27518363J	64,20	45	14,88	4,32	140
833	GUERRERO SÁNCHEZ	MARÍA GRACIA	25335810E	63,40	40,83	14,57	8	435
1575	VOZMEDIANO TORRES	JOSÉ PEDRO	75869819H	63,08	38,33	18,42	6,33	428
2528	RUZ SANTANDER	ESTEFANÍA	77705284Z	61,56	33,75	19,81	8	430
3678	RODRÍGUEZ BOLÍVAR	AURORA	26027637D	60,47	39,25	14,88	6,34	437

Puntuación final: puntuación global de la solicitud.
Punt. A: puntuación final en el apartado A del baremo.
Punt. B: puntuación final en el apartado B del baremo.
Punt. C: puntuación final en el apartado C del baremo.
Código O.F adjudicada: código identificativo de la oficina de farmacia adjudicada.

Tercero. Las personas adjudicatarias que figuran en esta Orden, deberán proceder, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 8 de abril de 2010, a promover la instalación y funcionamiento de la nueva oficina de farmacia.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos en los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los registros administrativos, el cual se desarrolla en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

El apartado 1 del citado artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en su redacción dada por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, y la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinados aspectos de la organización territorial, dispone que en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirá un registro general y los registros auxiliares que se establezcan. Asimismo, en las agencias administrativas, en las agencias de régimen especial, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de las Consejerías o en las Delegaciones Territoriales y en los órganos de ámbito inferior a la provincia que, en su caso, se creen, existirá un registro general o un registro de carácter auxiliar. Reglamentariamente se establecerán los días y horarios en que deberán permanecer abiertas las oficinas de registro dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía. La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 10 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre de 1999) fijó dichos días y horarios de apertura de los registros.

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, prevé que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos puedan establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

Asimismo, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

Mediante la Resolución de 21 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, publicada en BOJA número 130, de fecha 4 de julio de 2012, se creó el Registro Auxiliar de Documentos, sito en Avda. de Hytasa número, 14.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 4.1 que corresponde a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales las competencias que venía ejercitando la Consejería de Salud y Bienestar Social, así como aquellas ejercidas por la Consejería de la Presidencia e Igualdad en materia de políticas de Igualdad.

Igualmente, el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, establece en su artículo 1 las competencias que corresponde a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, además de las atribuidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de los cambios estructurales en la Consejería, se ha producido la dispersión de las sedes administrativas que la integran, por lo que se hace aconsejable la adopción de medidas que contribuyan a agilizar las funciones de recepción y autenticación de la documentación correspondiente a las solicitudes y escritos que los ciudadanos presenten en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Por todo ello, se estima necesario situar el Registro Auxiliar en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, 41020, Sevilla.

A la vista de cuanto antecede y en uso de las competencias otorgadas en el artículo 10.k) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y los artículos 10 y 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y demás normativa de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, con horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables. Los sábados y días 24 y 31 de diciembre permanecerá cerrado.

Segundo. Dar publicidad de la creación de dicho Registro Auxiliar mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición en los tabloneros de anuncios correspondientes a los Registros Generales de Documentos de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de sus Delegaciones Territoriales, de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento.

Tercero. Mediante esta Resolución se deja sin efecto la citada Resolución de 21 junio de 2012, por la que se creaba el Registro Auxiliar en la Avenida de Hytasa, 14, y se suprime dicho Registro Auxiliar.

Sevilla, 17 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José S. Muñoz San Martín.

A N E X O

Registro Auxiliar de Documentos: 1.

Centro: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales - Servicios Centrales.

Dirección: Avda. de la Innovación, Edificio Arena 1, s/n.

Código Postal: 41020.

Población: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro General de Documentos en los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los registros administrativos, el cual se desarrolla en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

El apartado 1 del citado artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en su redacción dada por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, y la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinados aspectos de la organización territorial, dispone que en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirá un registro general y los registros auxiliares que se establezcan. Asimismo, en las agencias administrativas, en las agencias de régimen especial, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de las Consejerías o en las Delegaciones Territoriales y en los órganos de ámbito inferior a la provincia que, en su caso, se creen, existirá un registro general o un registro de carácter auxiliar. Reglamentariamente se establecerán los días y horarios en que deberán permanecer abiertas las oficinas de registro dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía. La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 10 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre de 1999) fijó dichos días y horarios de apertura de los registros.

El artículo 9 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidos a los particulares o a otros órganos administrativos.

Asimismo, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 4.1 que corresponde a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales las competencias que venía ejercitando la Consejería de Salud y Bienestar Social, así como aquellas ejercidas por la Consejería de la Presidencia e Igualdad en materia de políticas de Igualdad.

Igualmente, el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, establece en su artículo primero las competencias que corresponde a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, además de las atribuidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Registro General de la entonces Consejería de Salud fue establecido en su sede de la Avenida de la Innovación, Edificio Arena 1, s/n, 41020, Sevilla, continuando como tal en la actualidad. Como consecuencia de los cambios estructurales antes citados, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha trasladado su sede principal a la Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla, por lo que se estima necesario situar el Registro General en dicha dirección.

A la vista de cuanto antecede y en uso de las competencias otorgadas en el artículo 10.k) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y el artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y demás normativa de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Establecer el Registro General de Documentos que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, con horario de atención al público de lunes a viernes de 9,00 a 20,00 horas, ininterrumpidamente, y los días 24 y 31 de diciembre de 9,00 a 14,00 horas.

Segundo. Dar publicidad de la creación de dicho Registro General mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición en los tabloneros de anuncios correspondientes a los Registros Generales de Documentos de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de sus Delegaciones Territoriales, de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento.

Tercero. Suprimir el Registro General de la Consejería, sito en Avenida de la Innovación, Edificio Arena 1, s/n, 41020, Sevilla.

Sevilla, 17 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José S. Muñoz San Martín.

A N E X O

Registro General de Documentos: 1.

Centro: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales - Servicios Centrales.

Dirección: Avda. de Hytasa núm. 14, Edificio Hytasa.

Código Postal: 41071.

Población: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 2 de junio de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Duende Mágico» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Lozano Alcántara, titular del centro de educación infantil «El Duende Mágico» de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de doña Verónica Báez Marín.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 35 puestos escolares, por Orden de 30 de noviembre de 2010 (BOJA de 10 de enero de 2011), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «El Duende Mágico» a favor de doña María del Carmen Lozano Alcántara.

Resultando que doña María del Carmen Lozano Alcántara, mediante escritura de cesión otorgada ante don Joaquín Mateo Estévez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Verónica Báez Marín, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Duende Mágico», código 29013305, con domicilio en Avda. Jacinto Benavente, 1, bajo dcha., de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará doña Verónica Báez Marín que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro Académico de Formación ACADEF» de Córdoba.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Eduardo Padilla Gómez, en nombre y representación de «Asociación Académica de Entrenadores de Fútbol (ACADEF)», por el que solicita la modificación de la autorización del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro Académico de Formación ACADEF» de Córdoba, por aumento del número de puestos escolares, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Resultando que por Orden de 14 de noviembre de 2013, se concedió autorización de apertura y funcionamiento al centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Enseñanzas Deportivas ACADEF» de Córdoba, con código 14012333, quedando, de acuerdo con ella, autorizado para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en la especialidad de Fútbol.

Resultando que en el expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Decreto 55/2012, de 6 de marzo (BOJA de 20), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE de 29), por el que se establecen los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro Académico de Formación ACADEF», código 14012333, del que es titular la entidad «Asociación Académica de Entrenadores de Fútbol (ACADEF)», con domicilio en C/ San Juan Bautista de la Salle, 7, de Córdoba, por ampliación de la misma en cuanto a los grupos y puestos escolares, quedando con la siguiente configuración de enseñanzas, en turno de tarde:

- a) Enseñanzas de grado medio conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 4 grupos con 120 puestos escolares.
- b) Enseñanzas de grado superior conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo con 30 puestos escolares.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 6 de junio de 2014, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Entrepuentes», de Los Corrales (Sevilla), pasa a denominarse «Maestro Francisco Gallardo».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Entrepuentes», código 41700750, con domicilio en Ctra. Martín de la Jara-Los Corrales, s/n, de Los Corrales (Sevilla), acordó en su sesión de fecha 15 de mayo de 2014 proponer la modificación de la denominación específica de «Entrepuentes» por la de «Maestro Francisco Gallardo» para dicho centro.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Maestro Francisco Gallardo» para el Instituto de Educación Secundaria, código 41700750, de Los Corrales (Sevilla), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 20/14, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por Federación de Sindicatos Andaluces de Docentes Interinos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 20/14 contra la Orden de 25 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 20 de octubre de 2014, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 406/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana Isabel Álvarez Castillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 406/12 contra la Resolución de 1 de agosto de 2012, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial.

Habiéndose suspendido el juicio señalado para el 13 de junio de 2014, se ha señalado nuevamente como fecha de celebración de la vista el 6 de octubre de 2014, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se anuncia la publicación de la Carta de Servicios del Centro Público Integrado de Formación Profesional Profesor Rodríguez Casado en Palos de la Frontera (Huelva).

Í N D I C E

1. ASPECTOS GENERALES.
2. SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMISOS E INDICADORES.
3. NORMATIVA REGULADORA.
4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE USUARIOS Y USUARIAS.
5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.
6. ELEMENTOS QUE APOYAN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.
7. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.
8. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Aspectos generales.

El Centro Público Integrado de Formación Profesional (CPIFP) Profesor Rodríguez Casado de la Rábida, en Palos de la Frontera –Huelva–, es un centro educativo bilingüe en idioma Inglés, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Misión del CPIFP Profesor Rodríguez Casado es ofrecer una Formación Profesional Integral de Calidad en la Comunidad Autónoma comprometida con la mejora continua, atendiendo las necesidades formativas tanto de la población, preparándola para estudios superiores y capacitándola para una buena inserción en el mundo laboral, como del sector productivo químico industrial andaluz a lo largo de toda la vida.

Nuestra Visión es la de ser centro de referencia de la Formación Profesional que destaque por su excelencia en la gestión y la formación, comprometido con la innovación, investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento a trabajadores y empresas de Andalucía, manteniendo estrecha relación con empresas, universidad y entidades.

Todo ello lo realiza bajo determinados Valores, entre los que destacan la orientación a procesos, la calidad en el desempeño, la mejora continua, el respeto medioambiental y la seguridad y salud de las personas trabajadoras del centro.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de la oferta educativa del centro en Formación Profesional inicial tanto para el empleo como a demanda, la información y orientación profesional, las relaciones con el sector productivo, la evaluación y acreditación de competencias y la calidad, innovación y desarrollo a la ciudadanía en general, y en especial:

1. Alumnado de Ciclos.
2. Personas trabajadoras de las empresas del entorno.
3. Profesionales sin titulación que buscan acreditar su experiencia laboral.
4. Empresas y entidades.
5. Alumnado que busca obtener un certificado de profesionalidad.

La persona titular de la Dirección del CPIFP Profesor Rodríguez Casado es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

<p>1. SERVICIOS PRESTADOS AL ALUMNADO DE CICLOS</p> <p>Enseñanzas relativas a la siguiente oferta educativa:</p>	<p>[Familia Profesional QUÍMICA]: Competencias: - Preparación de muestras y realización de ensayos físicos, químicos, microbiológicos y biotecnológicos. - Control de calidad y ambiental. - Desarrollo del control y operación de una planta industrial química. Puestos de trabajo: - Analista de materias primas y de control de calidad. - Operador de planta. - Operador de panel de control. Ciclos formativos de GRADO SUPERIOR: - Química Industrial (bilingüe en idioma Inglés). - Laboratorio de análisis y Control de Calidad. Ciclo formativo de GRADO MEDIO: - Planta Química.</p> <p>[Familia Profesional INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO]: Competencias: - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos industriales, desarrollando proyectos de modificación y mejora. - Definición y desarrollo de sistemas de control y automáticos. - Desarrollo en función de sus competencias de las labores de seguridad y prevención en empresas. Puestos de trabajo: - Técnico de mantenimiento en instalaciones industriales. - Técnico en prevención de riesgos laborales. Ciclos Formativos de GRADO SUPERIOR - Mecatrónica Industrial. - Prevención de Riesgos Profesionales.</p> <p>[Familia Profesional EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL]: Competencias: - Intervención en levantamientos topográficos de construcciones y terrenos y en proyectos de infraestructuras viarias y de ordenación del territorio, en la edificación y proyecto de obras civiles realizando y coordinando su desarrollo. Puestos de trabajo: - Ayudante de topografía - Proyectista de obras civiles - Técnico de seguridad e higiene - Técnico en estudios de impacto ambiental - Proyectista en instalaciones. Ciclos formativos de GRADO SUPERIOR: - Proyectos de Edificación.</p> <p>[Familia Profesional ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA]: Competencias: - Instalación y mantenimiento de equipos e instalaciones electrotécnicas, desarrollando sistemas de telecomunicación e informáticos y de producción audiovisual. - Análisis y desarrollo de productos electrónicos y de calidad en estos productos. Puestos de trabajo: - Técnico superior en definición, análisis y desarrollo en centros de producción audiovisual, - Técnico superior en instalaciones de telecomunicaciones, telefonía y sistemas informáticos. Ciclo formativo de GRADO SUPERIOR - Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos. Ciclos formativos de GRADO MEDIO - Instalaciones de telecomunicaciones.</p>
--	---

	<p>[Familia Profesional ADMINISTRACIÓN]: Competencias: - Operaciones de gestión administrativa en el ámbito público y privado. - Administración y gestión de personal, de operaciones económico financieras y de asesoramiento a clientes. Puestos de trabajo: - Auxiliar administrativo. - Ayudante de oficina. - Administrativo de banca. - Administrativos de la Administración Pública. Ciclo formativo de GRADO SUPERIOR - Administración y finanzas Ciclo formativo de GRADO MEDIO - Gestión administrativa Bolsa de Trabajo para alumnado del centro accesible a través de la página Web.</p>
Compromisos de Calidad	<p>1. Proporcionar los criterios de calificación al alumnado de ciclos en la primera semana de clase.</p> <p>2. Obtener un 3.5 sobre 5 en satisfacción del alumnado de ciclos.</p> <p>3. Incluir en la Web del centro los apuntes del Profesorado que los utilice.</p> <p>4. Poner a disposición de las empresas, en el plazo de 48 horas, los currículos del alumnado demandante de empleo cuyo perfil se ajuste a la oferta de trabajo realizada.</p>
2. SERVICIO PRESTADO A PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS EMPRESAS DEL ENTORNO Cursos a demanda:	Se impartirán cursos a demanda de las empresas del sector químico Industrial y energético.
Compromisos de Calidad	<p>5. Proporcionar en cursos a demanda el temario, criterios de calificación y fechas de exámenes en la primera semana de clase.</p> <p>6. Obtener un 3.5 sobre 5 en satisfacción de cursos a demanda.</p>
3. SERVICIO PRESTADO A PERSONAS PROFESIONALES SIN TITULACIÓN QUE BUSCAN ACREDITAR SU EXPERIENCIA LABORAL Evaluación y acreditación de competencias:	Se evaluarán y acreditarán las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o por vías no formales.
Compromiso de Calidad	7. Obtener un 3.5 sobre 5 en satisfacción de acreditaciones de experiencia laboral.
4. SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y ENTIDADES Análisis, mantenimientos y proyectos:	<p>- Análisis químicos, con coste asociado.</p> <p>- Mantenimiento electromecánico de instalaciones, con coste asociado.</p> <p>- Colaboración en proyectos de investigación en el ámbito del sector Químico industrial y Energético del entorno.</p>
Compromiso de Calidad	8. Obtener un 3.5 sobre 5 en satisfacción a empresas y entidades.
5. SERVICIO PRESTADO AL ALUMNADO QUE BUSCA OBTENER UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Certificación de competencias profesionales:	Se certificarán con carácter oficial las competencias profesionales adquiridas reconociendo un determinado perfil profesional valorado en el mercado laboral. La prestación de este servicio está condicionada a la aprobación en BOJA de presupuesto.
Compromisos de Calidad	<p>9. Proporcionar en la formación de certificados de profesionalidad, el temario, criterios de calificación y fechas de exámenes en la primera semana de clase</p> <p>10. Obtener un 3.5 sobre 5 en satisfacción de certificados de profesionalidad.</p>

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirá en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios, pudiéndose consultar en las reuniones de Departamento, Consejo Asesor y Consejo Social donde se anunciarán los valores obtenidos en los indicadores relativos a los compromisos.

El resumen anual de indicadores se publicará en el tablón de anuncios del centro.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

R.D. 1558/2005, de 23 de diciembre (BOE de 30/12) y Decreto 334/2009, de 22 de septiembre (BOJA 195/2009), por el que se regulan los Centros Integrados.

Normativa específica sobre Formación Profesional:

Instalaciones de telecomunicaciones: Orden de 19.7.2013 (BOJA 5/09). Decreto 1632/2009, de 30.10.

Sistemas de telecomunicación e informáticos: (BOJA de 14.9.95) Decreto 371, de 29 de julio.

Gestión Administrativa: (BOJA de 18.3.2011) Orden de 21.2.2011.

Administración y Finanzas: Orden de 11.3.2013 (BOJA 22/04), Decreto 1584/2011, del 4/11.

Mecatrónica: Orden 29/04, de 2013 (BOJA 13/05); Decreto 1576/2011, de 4/11.

Prevención de Riesgos Profesionales: (BOJA de 2.5.03) Decreto 109/2003.

Técnico Superior en Proyectos de Edificación:

Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo.

Orden 16.6.2011 (BOJA 25/07).

Realización de Planes de Obra Decreto 387/1996, de 2 de agosto.

Planta Química: (BOJA 165, de 25.8.09), Orden 7 de julio de 2009.

Laboratorio de Análisis y Control de Calidad: (BOJA 236, 27/11.08), Orden de 9 octubre 2008.

Química Industrial: (BOJA 221, 12.11.09), Orden de 15 octubre de 2009.

La normativa actualizada puede consultarse en el portal de la Consejería de Educación, en el Portal de la formación Profesional de Andalucía y en la página de la Inspección de Andalucía.

El Proyecto Funcional del Centro se encuentra disponible en la dirección del centro.

Se puede consultar la relación completa de dicha normativa en las direcciones web:

www.juntadeandalucia.es/educacion.

www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional.

www.adide.es.

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con el CPIFP Profesor Rodríguez Casado de Palos de la Frontera (Huelva) son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

- Más concretamente, según el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, este tiene derecho a:

a. Recibir una educación de calidad.

b. A la orientación educativa y profesional.

c. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

d. A la formación integral, que tenga en cuenta sus capacidades y que estimule el esfuerzo personal.

e. Acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

f. A la igualdad de trato y oportunidades.

g. Utilización de las instalaciones del Centro.

h. Derecho de reunión.

i. Libertad de expresión y asociación.

j. A la participación en la vida y funcionamiento del centro.

Obligaciones:

Son deberes del alumnado:

a. Respetar la diversidad.

b. Hacer un buen uso de las instalaciones y material didáctico del Centro.

c. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.

d. Participar en las actividades que éste determine.

e. Respetar las normas de convivencia y disciplina del centro.

f. Contribuir al desarrollo del proyecto educativo del centro y de sus actividades.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en:

- La web www.rodriguezcasado.es.
- Tablones de anuncios situados en secretaría del centro y en conserjería.
- Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza:
<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/>.
- El Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración

Pública:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/omsp/>.

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:

- Página web, folletos, Tablones de anuncios de secretaría y conserjería.
- En claustro al comienzo de curso se informará al todo el profesorado de la Carta de Servicios del Centro. El Procedimiento queda recogido en el Sistema de Calidad: Procedimiento Acogida al Profesorado.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios están previstas las siguientes formas de participación:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan y son facilitadas por el profesorado.

- Mediante su participación en las siguientes actividades:

Actividades Complementarias y Extraescolares: visitas a fábricas y proyectos de investigación incluidos en la programación académica.

Jornadas Informativas de los responsables del centro en sus visitas a empresas e IES.

Tutorías ofrecidas por el profesorado y a demanda.

Reunión inicial con el profesorado tutor.

- Mediante la presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones que estimen oportunas, utilizando para ello el Buzón para su recogida situado en Conserjería y página web www.rodriguezcasado.es.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en papel en el CPIFP Profesor Rodríguez Casado, en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía y en Internet en <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/lsr/inicio.jsp>.

A través de internet es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en el CPIFP Profesor Rodríguez Casado, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992. El CPIFP Profesor Rodríguez Casado se compromete a ofrecer una respuesta antes de 15 días desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

Ante el posible incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios, CPIFP Profesor Rodríguez Casado de Palos de la Frontera (Huelva) actuará la persona titular de la Dirección del Centro y/o la titular de la Coordinación de Calidad del Centro comunicando a la persona usuaria las medidas adoptadas para subsanar el motivo que provocó el incumplimiento del compromiso, así como carta de disculpas firmada, con indicación de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia en el servicio prestado.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

- Certificación de Calidad ISO9001:2008.
- Certificación Medioambiental ISO14001:2004.
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Laboral OHSAS18001.
- Metodología de trabajo según EFQM (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad).
- Plataforma áGoRa de Gestión de Proyectos de Calidad para el seguimiento de la Carta de Servicios.

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por CPIFP Profesor Rodríguez Casado de Palos de la Frontera (Huelva) a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

Servicios presenciales:

CPIFP Profesor Rodríguez Casado.

Campus La Rábida, s/n.

21819 La Rábida. Palos de la Frontera.

Coordenadas G.P.S.

37° 12' 04" N.

6° 55' 12" W.

Teléfono: 959 656 127

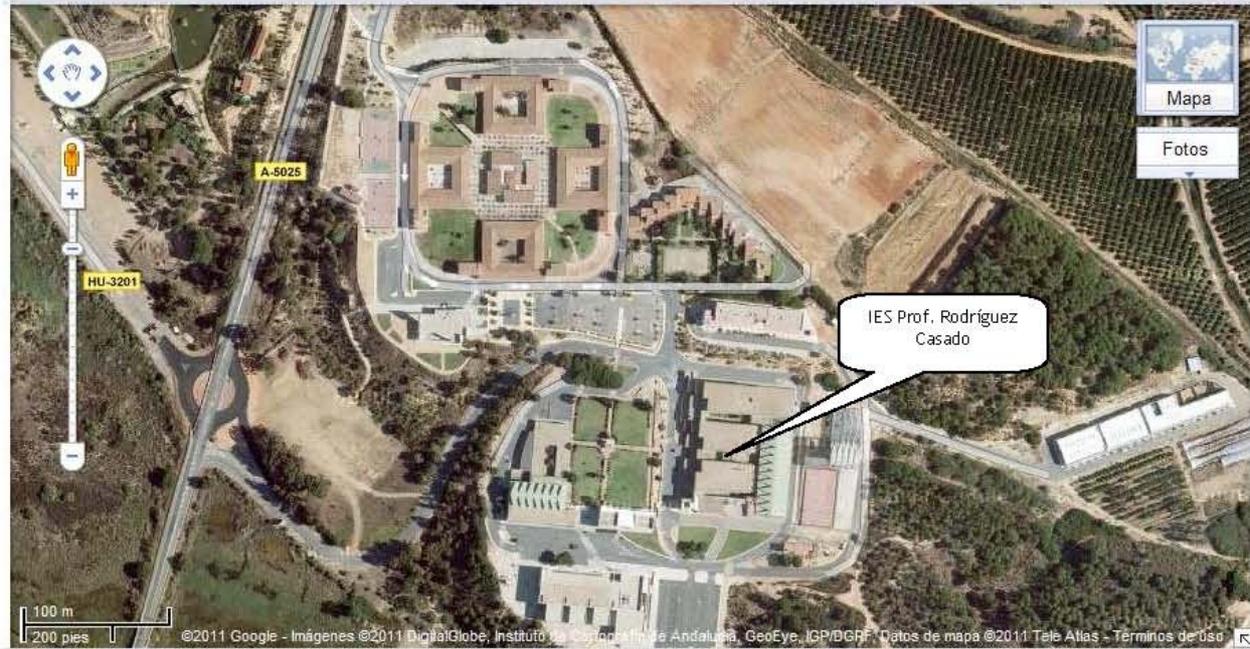
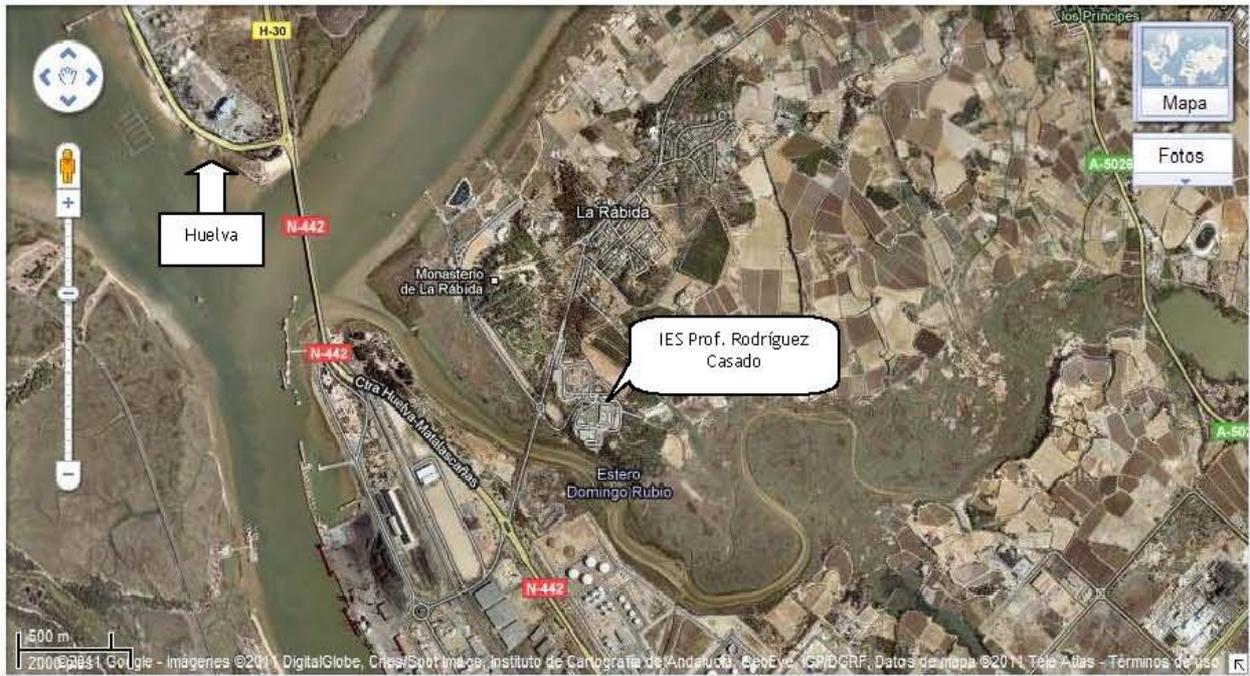
Fax: 959 656 130

Secretaría del Centro:

Edificio «Catedrático Juan Grande»: De lunes a viernes de 10,00 a 13,00.

Transporte: Empresa DAMAS línea Huelva- Palos (parada Campus La Rábida).

Plano de Situación:



Servicios telefónicos:

CPIFP Profesor Rodríguez Casado

Teléfono: 959 656 127.

Fax: 959 656 130.

Horario del centro: 8,30 a 14,30, de lunes a viernes.

Horario de secretaría: 10,00 a 13,00, de lunes a viernes.

Servicios telemáticos:

Descarga de apuntes desde la web del centro:

www.rodriguezcasado.es, en el menú principal. Apartado: Departamento de Familias Profesionales.

Requisitos: Disponer de una clave alfanumérica proporcionada por la persona responsable de la tutorización del alumnado.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

A N E X O

CÓDIGO DEL COMPROMISO	INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1	Porcentaje de grupos que reciben en plazo los criterios de calificación.	N° grupos que reciben la información en plazo/ n° grupos del centro x 100.	100%	Anual
2	Índice de satisfacción general del alumnado de ciclos.	Media aritmética del grupo a la respuesta 15 ^o de la encuesta de alumnado.	3.5	Anual
3	Porcentaje de materias con apuntes en la Web.	Apuntes colgados en la red/materias impartidas mediante apuntes x 100	100%	Trimestral
4	Porcentaje de ofertas de empleo remitidas en plazo.	Número de ofertas de empleo respondidas en 48 horas/número total de ofertas de empleo recibidas x 100	100%	Trimestral
5	Porcentaje de información entregada al final semana en cursos a demanda.	N° de cursos a demanda de las empresas en las que se ha proporcionado en plazo temario, criterios de calificación y fechas de exámenes/ N° total de curso impartidos x 100	100%	Trimestral
6	Índice de satisfacción general de trabajadores/as en cursos a demanda.	Media aritmética del grupo a la respuesta global de la encuesta a trabajadores/as.	3.5	Trimestral
7	Índice de satisfacción general de profesionales acreditados/as.	Media aritmética del grupo a la respuesta global de la encuesta a profesionales.	3.5	Anual
8	Índice de satisfacción general de empresas y entidades.	Media aritmética del grupo a la respuesta global de la encuesta de empresas y entidades.	3.5	Anual
9	Porcentaje de información entregada al final de semana en certificados de profesionalidad.	N° de actividades formativas para certificados de profesionalidad en las que se ha proporcionado en plazo temario, criterios de calificación y fechas de exámenes/ N° total de actividades formativas anualmente impartidas * 100	80%	Anual
10	Índice de satisfacción general de alumnado certificado.	Media aritmética del grupo a la respuesta global de la encuesta de alumnado certificado.	3.5	Anual

Huelva, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

3. Otras disposiciones

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, del Ayuntamiento de San Fernando, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 311/2014, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A N U N C I O

Con fecha 16 de mayo de 2014, ha tenido entrada en este Ayuntamiento comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, mediante el que se da cuenta de la interposición por don Antonio Muñoz Godoy, del recurso contencioso-administrativo que se sigue en el procedimiento abreviado núm. 311/2014 contra la Resolución de Alcaldía, de 12 de diciembre de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Alcaldía, de 9.9.2013, por la que se aprueban las bases para la convocatoria y selección de doce plazas de Policía Local por el sistema de turno libre y de movilidad sin ascenso.

En la referida comunicación se interesa:

A) El envío del expediente administrativo en el plazo de quince días de antelación al 23 de julio de 2014, fecha señalada para la vista.

B) El emplazamiento a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de hasta el acto de la vista del recurso.

A tal efecto se emplazará a los participantes en la convocatoria mediante notificación de esta Resolución y a los interesados desconocidos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consideración a lo anterior,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 311/2014, interpuesto por don Antonio Muñoz Godoy contra la Resolución referida en el encabezamiento.

A estos efectos la Delegación de Dirección de Personas efectuará la remisión al Gabinete de Servicios Jurídicos Municipales en los términos señalados en la comunicación de 21.5.2014 para su envío por el Gabinete al órgano jurisdiccional.

Segundo. Emplazar a los interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse ante el referido Órgano Jurisdiccional hasta el acto de la vista del recurso mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Notificar esta Resolución a los participantes en la convocatoria objeto de recurso, al Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos Municipales, al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, al Sr. Jefe del Servicio de Dirección de Personas y publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

San Fernando, 6 de junio de 2014.- La Secretaria General, M.^a Dolores Larrán Oya.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 79.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 79.1/2014 Negociado: C3.

NIG: 2906744S20130001805.

De: Doña María Dolores Fernández García.

Contra: Construcciones Axarquía Este, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79.1/2014 a instancia de la parte actora doña María Dolores Fernández García contra Construcciones Axarquía Este, S.L. sobre Ejecución se ha dictado Decreto de fecha 13.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado: Construcciones Axarquía Este, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 18.216,36 euros de principal, más 2.914,61 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0079 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósito», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósito».

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Axarquía Este, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de junio de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1037/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1037/2013. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20130013289.

De: Don José Francisco Cuenca Brenes y don Francisco Cuenca Cordero.

Contra: Irmар 1967, S.L.

E D I C T O

Don D Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1037/2013 a instancia de la parte actora don José Francisco Cuenca Brenes y don Francisco Cuenca Cordero contra Irmар 1967, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 13.6.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don José Francisco Cuenca Brenes y don Francisco Cuenca Cordero, frente a Irmар 1967, S.L., debiendo declarar el despido de ambos actores de 31 de octubre de 2013 como improcedente, declarando extinguida la relación laboral con ambos actores extinguida a dicha fecha de 31 de octubre de 2013 y condenando a Irmар 1967, S.L., a abonar a don José Francisco Cuenca Brenes la cantidad de 83.189,99 euros en concepto de indemnización y a don Francisco Cuenca Cordero la cantidad de 46.503,84 euros de indemnización.

Que debo declarar y declaro que la administración concursal de Irmар 1967, S.L., y Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el limo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Irmар 1967, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto/sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 174/2014.

Procedimiento: 713/12. Ejecución de títulos judiciales 174/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120007839.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones y Reformas Gayan, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 174/14, dimanante de los autos 713/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Reformas Gayan, S.L., en la que con fecha 6.6.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 206,10 euros de principal más la cantidad de 60,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento. haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2014.

Procedimiento: 772/13.

Ejecución de títulos judiciales: 182/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130008360.

De: Doña Catalina Gallardo García.

Contra: Cenex Consulting, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de autos 772/13, hoy ejecución 182/14, a instancia de doña Catalina Gallardo García contra Cenex Consulting, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 27.11.14, a las 9,15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la demandada, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expedido el presente, para su inserción en el BOJA.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1403/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1403/2011. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110016736.

De: Don Juan Manuel Muñoz Corzo.

Contra: Crucas de Écija, S.L.L., Fogasa y Surkit, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1403/2011 a instancia de la parte actora don Juan Manuel Muñoz Corzo contra Crucas de Écija, S.L.L., Fogasa y Surkit, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Juan Manuel Muñoz Corzo ha presentado demanda de ejecución frente a Crucas de Écija, S.L.L., Fogasa y Surkit, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21 de noviembre de 2013 por un total de 53.496,85 euros de principal más la cantidad de 10.669,37 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a las ejecutadas Crucas de Écija, S.L.L., y Surkit, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 53.496,85 euros de principal más la cantidad de 10.669,37 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4024 0000 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se

hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Surkit, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2014.

NIG: 4109144S20110007487.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Prefabricados Encofrados y Hormigonados del Sur.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Prefabricados Encofrados y Hormigonados del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Prefabricados, Encofrados y Hormigonados del Sur, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 3 de junio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Pavimentos Impresos Majaravique, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 537,10 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Prefabricados, Econfrados y Hormigones del Sur, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 537,10 euros en concepto de principal, más la de 161 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Secretaria

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Prefabricados, Encofrados y Hormigonados del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de junio de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 33/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 33/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120001173.

De: Antonio García Falcón, Miguel Reina Requerey y Juan Gabriel Gómez-Calcerrada Ortega.

Contra: Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 33/2014 a instancia de la parte actora Antonio García Falcón, Miguel Reina Requerey y Juan Gabriel Gómez-Calcerrada Ortega contra Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antonio García Falcón, Miguel Reina Requerey y Juan Gabriel Gómez-Calcerrada Ortega ha presentado demanda de ejecución frente a Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 26 de mayo de 2014 por un total de 132.525,39 en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicaran las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40 en situación de Insolvencia Total por importe de 132.525,39 más la cantidad de 39.757 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente

que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación «recurso» seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1897/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2014/000025.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Desarrollo personalizado de las competencias gerenciales para el personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía 2014-2015.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 250.670,00 €.
 - b) Importe del IVA: Exento (art. 20.1.9 Ley 37/1992, del IVA).
 - c) Presupuesto total: 250.670,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
 - a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - d) Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - f) Teléfono: 955 042 400.
 - g) Telefax: 955 042 417.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera, y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
 2. Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.
 3. Localidad: Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.

c) Localidad: 41005 Sevilla.

d) Fechas: Se publicarán en el perfil del contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000 €.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1910/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
 - c) Número de expediente: CCA. +CSNM11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de inmovilización indexable para la UGC de Oncología Radioterápica del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: No.
 - d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Jaén.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 90.000,00 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 953 368 419.
 - e) Telefax: 953 334 024.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante, www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1911/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 6-3RQA5.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización de los centros sanitarios adscritos a la PLS de Granada.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 420.864,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 248.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 78, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante, www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00050/ISE/2014/AL.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular. 04008 Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00050/ISE/2014/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Luis Siret (Almería) (AL046).
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (un único criterio de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe (IVA excluido): 82.627,30 euros (ochenta y dos mil seiscientos veintisiete euros con treinta céntimos).
 - IVA: 17.351,73 euros (diecisiete mil trescientos cincuenta y un euros con setenta y tres céntimos).
 - Importe total: 99.979,03 euros (noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve euros con tres céntimos.)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de junio de 2014.
 - b) Contratista: Obras y Reformas Hermanos Gómez, CIF: B30598825. Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación:
 - Importe: 64.738,49 euros (sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos).
 - IVA: de 13.595,08 euros (trece mil quinientos noventa y cinco euros con ocho céntimos).
 - Importe total: 78.333,57 euros (setenta y ocho mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta y siete céntimos).

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

a) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

6. Formalización: 23.6.2014.

Almería, 25 de junio de 2014.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1908/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00085/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio, pista deportiva y aparcamientos del nuevo C2 María Zambrano (Jaén).

División por lotes y número: No.

a) Lugar de ejecución: Jaén.

b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos tres mil noventa y nueve euros con setenta céntimos de euro (603.099,70 €).

b) IVA: Ciento veintiséis mil seiscientos cincuenta euros con noventa y cuatro céntimos de euro (126.650,94 €).

c) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE).

d) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 26 de junio de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1898/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: 2014/000066.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la Feria Seafood Expo Southern Europe, a celebrar en Barcelona del 22 al 24 de septiembre de 2014.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Recinto Ferial Gran Vía de Fira de Barcelona, Barcelona.

e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 15 de octubre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 45.000,00 € (IVA excluido).

b) IVA: 9.450,00 €.

c) Importe total: 54.450,00 €.

d) Financiación de los Fondos Europeos: Sí. Fondo Europeo de Pesca (FEP) % de financiación: 75%

Código Eurofón: GM309999990001.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 Sevilla.

a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 832.

b) Teléfono información técnica: 955 059 913.

c) Fax: 955 059 713.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Teléfono: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará públicos en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía,

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 25 de junio de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1899/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: 2014/000070.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la XVI Feria Internacional de Productos del Mar Congelados, Conxemar 2014, a celebrar en Vigo (Pontevedra) del 7 al 9 de octubre de 2014.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Recinto Ferial IFEVI, Vigo (Pontevedra).

e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 24 de octubre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 40.000,00 € (IVA excluido).

b) IVA : 8.400,00 €.

c) Importe total: 48.400,00 €.

d) Financiación de los Fondos Europeos: Sí. Fondo Europeo de Pesca (FEP) % de financiación: 75%.

Código Eurofón: GM309999990001.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

a) Teléfono información jurídico-administrativa: 955 059 832.

b) Teléfono información técnica: 955 059 913.

c) Fax: 955-059 713.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No,

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará públicos en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía,

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 25 de junio de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Omar José Piña Arispe.

Expte.: 11/6364/2014/M.

Infracción: Muy grave al art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 31.01.2014.

Sanción: Multa de diez mil un euros (10.001 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Tihomir Marinov Tiholov.

Expte.: 11/6519/2014/M.

Infracción: Muy grave al art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 19.02.2014.

Sanción: Multa de diez mil un euros (10.001 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Rocío Estudillo Lobato.

Expte.: 11/7036/2014/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 30.04.2014.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias de decomiso de los boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Marisol Zahino Rodríguez.

Expte.: 11/7044/2014/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 21.04.2014.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción accesorias de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.

Expte.: 11/7209/2014/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 07.05.2014.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y Sanción Accesorias decomiso de boletos intervenidos.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Noche 340, S.C.

Expte.: 11/7375/2014/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 29.05.2014.

Sanción: Multa de trescientos cincuenta y un euros (351 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Diego Gómez González.

Expte.: 11/6659/2014/AP.

Infracciones: Muy grave al art. 13.1.b) y grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.03.2014.

Sanción: Multas de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €) y Sanción Accesorias Decomiso y de cuatrocientos un euros (401 €), respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Joaquín Peinado Salas.

Expte.: 11/6721/2014/AP.

Infracción: Muy grave al art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.03.2014.

Sanción: Multa de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €) y Sanción Accesorias Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Bartolomé Medina Caballero.

Expte.: 11/7080/2014/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 30.04.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Alcántara González.

Expte.: 11/7101/2014/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 30.04.2014.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Andrés Blanco González.

Expte.: 11/7332/2014/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 29.05.2014.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Amador Montoya Castillo.
Expte.: 11/7336/2014/AP.
Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 29.05.2014.
Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Galiandalus, S.L.
Expte.: 11/5785/2013/EP.
Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 12.05.2014.
Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Andrés Benítez Gómez.
Expte.: 11/5718/2013/JI.
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 19.05.2014.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias de decomiso de boletos intervenidos.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Sara Cabrales Quintana.
Expte.: 11/5751/2013/JI.
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 22.05.2014.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias de decomiso de boletos intervenidos.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Alejandra Alba Loaiza.
Expte.: 11/5788/2013/EP.
Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 07.05.2014.
Sanción: Multa de mil doscientos euros (1.200 €).
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Morea Hostelería y Restauración, S.L.
Expte.: 11/5799/2013/EP.
Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 21.04.2014.
Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €).
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Jairo Jesús López Pérez.
Expte.: 11/5995/2013/EP.
Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 15.05.2014.
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Cristina Díaz González.

Expte.: 11/5863/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 30.04.2014.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Gómez Pérez.

Expte.: 11/5966/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 19.05.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Meijuan Yu.

Expte.: 11/6129/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 22.05.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 25 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María. (PP. 1640/2014).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Proyecto singular de red de suministro y distribución de gas natural en P.I. Tecnobahia» en el término municipal de Puerto de Santa María, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Redexis Gas Distribución, S.A.

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 31, local 10, 18014, Granada.

Emplazamiento de la instalación: Polígono industria «Tecnobahia».

Términos municipales afectados: Puerto de Santa María.

Finalidad de la instalación: Suministro e instalación de gas natural.

Características de la instalación:

Origen: Ramal de suministro de gas natural al centro penitenciario de El Puerto de Santa María, posición puro-01.

Destino: Avda. del Parque Industrial en P.I. Tecnobahia.

Longitud: 1.715 m.

Tubería: 160 mm DN PE 100 SDR-11.

Presión máxima de servicio: 10 BAR.

Instalaciones auxiliares:

Válvula de seccionamiento de 6" al inicio del ramal.

Válvula de seccionamiento de 4" en la bifurcación del tramo del parque industrial.

7 válvulas de acometidas de diámetro 3".

Referencia: GAS-17/12.

Afecciones a las fincas privadas: La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando, que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería y a ambos lados de la misma, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras en diez (10) metros, cinco a cada lado del eje de la tubería, construcción, edificación, movimientos de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terrero o pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

5. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de

seguridad definida en la norma UNE-60-305-83, a distancia al eje de la tubería inferior a cinco (5) metros, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios del proyecto. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines. La anchura de la pista objeto de la ocupación temporal se define en función del diámetro del tubo. En este caso, la anchura de pista normal, según especificaciones emitidas por Endesa Gas será de 10 metros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la citada Ley 34/1998, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008, Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO:
«SINGULAR DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL P.I. TECNOBAHÍA EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)»

Breviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio (m²); SP-Servidumbre de paso (ml); OT- Ocupación temporal (m²) Pol.: Polígono; PAR: Parcela de catastro.

FINCA	TITULAR	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
CA-PU-1	Gaztelu Díaz CB. Testamentaria del Puerto de Santa María Patricia Gaztelu Jiménez Joaquín Eduardo Gaztelu Jiménez Silvia Gaztelu Jiménez Sonia Gaztelu Jiménez Tomás Gaztelu Jiménez Alvaro Gaztelu Jiménez Carlos Jaime Gaztelu Jiménez Cristina Gaztelu Jiménez Adriana Corral Gaztelu	4	74	177	18	32	Labor regadío
CA-PU-3	Luis Corral Gaztelu Raquel Gaztelu Díaz Aranzazu Gaztelu Díaz Jose Joaquin Gaztelu Cabal Rosa Maria Gaztelu Cabal Maria Isabel Gaztelu Cabal Carmen Roiz Gaztelu Manuel Roiz Gaztelu M. ^a Victoria Roiz Gaztelu Ignacio Gaztelu Pastor Jose Ramon Gaztelu Pastor Olivar de Forlong, S.L.		588	5970	20	40	Labor regadío

FINCA	TITULAR	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
CA-PU-2	Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía		10	140	18	9002	CTRA CA-613
CA-PU-4	Impulsa El Puerto S.L.		5	51	20	39	Labor regadío
CA-PU-5	Agencia Andaluza del Agua		17	231	20	9010	Canal
CA-PU-6	Plasticur Reciclados S.A.		364	3682	4500101QA4640B		Labor secoano
CA-PU-7	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	4	901	8742	20	9013	Viarío y calle Ingeniería

Cádiz, 3 de junio de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 17, de Sevilla.

Interesado: Cimentaciones Especiales Andaluza, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 851915.

Interesado: Reciclados Anico, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 852976.

Interesado: Pablo Camacho Díaz Criado.

Acto notificado: Resolución Modificación incentivos.

Fecha del acto: 1.4.2014.

Código solicitud: 884535.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Fernández Muñoz.

Acto notificado: Notificación liquidación incentivos.

Código solicitud: 883110.

Plazo subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Amparo Pichardo López.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 884990.

Plazo subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Joaquín Sánchez Muñoz.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 17.3.2014.

Código solicitud: 853296.

Plazo subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, de Córdoba.

Interesado: Lidia Campos López.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro y reintegro incentivos.

Fecha Resolución: 20.6.2013.

Código solicitud: 383325.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Raúl Afán Alba.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro y reintegro incentivos.

Fecha Resolución: 16.4.2014.

Código solicitud: 381806.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Artelmu, S.L.

Acto notificado: Comunicación inicio seguimiento.

Código solicitud: 351427.

Plazo subsanación: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Vive 7 Televisión, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 22.5.2014.

Código solicitud: 350658.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Artelmu, S.L.

Acto notificado: Comunicación inicio seguimiento.

Código solicitud: 351497.

Plazo Subsanción: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Artelmu, S.L.

Acto notificado: Comunicación inicio seguimiento.

Código solicitud: 351300.

Plazo Subsanción: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Artelmu, S.L.

Acto notificado: Comunicación inicio seguimiento.

Código solicitud: 350649.

Plazo subsanación: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Artelmu, S.L.

Acto notificado: Comunicación inicio seguimiento.

Código solicitud: 350900.

Plazo Subsanción: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Artelmu, S.L.

Acto notificado: Comunicación inicio seguimiento.

Código solicitud: 351051.

Plazo Subsanción: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Interesado: Artelmu, S.L.

Acto notificado: Comunicación inicio seguimiento.

Código solicitud: 351597.

Plazo subsanación: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: María Fernanda Arévalo Calabuig.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 15.5.2014.

Código solicitud: 782245.

Plazo alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC, Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: María Amelia Martínez Vallejo.
Acto notificado: Comunicación abono incentivos.
Código solicitud: 480068.

Interesado: Narciso Viciano Rodríguez.
Acto notificado: Resolución Modificación Incentivos.
Fecha Resolución: 13.3.2014.
Código solicitud: 480490.
Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Iratxe Bravo del Fresno.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos Cumplimiento).
Código solicitud: 483029.
Plazo Subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Arlet Odette Zepeda Pérez Rincón.
Acto notificado: Notificación Liquidación Incentivos.
Código solicitud: 480137.
Plazo alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Xuyang Chen.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro y reintegro de incentivos.
Fecha Resolución: 31.3.2014.
Código solicitud: 483150.
Plazo Recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del procedimiento de cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina, de 11 de marzo de 2014, por el que se declara existencia de cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina a la persona que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 11 de marzo de 2014, por el que se declara existencia de cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina a don José Jesús Lara Estrella, con DNI núm. 26.031.658-M, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro del Acuerdo de Iniciación que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Personal de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avda. Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja (41092, Sevilla), o en las dependencias del Ayuntamiento de Jaén, disponiendo del plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5613859/2012-95	Galán Tinoco, José Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5451706/2012-83	Cotés Amaya, Amadora	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5095562/2012-55	Rosa González, Manuela	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5611066/2012-81	De Ruth Quevedo, Ninosca	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5199122/2012-22	Roldán Soto, José	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2341460/2009-29	Castrillo de Guzmán, Manuel	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3727916/2010-54	Macías Ponce, Encarnación	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1288199/2008-04	Pérez Ruiz, Josefa	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6598323/2013-01	Sierra Capote, Mª Ángeles	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5478428/2012-21	Campos Bernal, Mª del Carmen	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1734756/2009-17	López Zaldúa, Francisco	El Puerto de Santa María	Trámite de audiencia
SAAD01-11/4887888/2011-81	Gómez Talaverón, Ceferino	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3794610/2011-65	Perea Martínez, María	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4067222/2011-55	Cebrián Pacheco, José María	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/575591/2008-12	García Ramos, Milagros	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3422291/2010-58	Márquez del Valle, Rafael	Arcos de la Frontera	Trámite de audiencia
SAAD01-11/1952488/2009-11	Gómez Serrano, Diego	Arcos de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5835245/2012-92	González Rosado, Isabel	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5992207/2013-43	Garrido Ceren, Antonio	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6198542/2013-90	González Braza, Josefa	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia

Cádiz, 20 de junio de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o, en su caso, a sus herederos, que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Doña Sacramento García Pendón.

DNI: 31432125A.

Herederos/as:

María de los Remedios García Villalba.

Avda. de la Cruz Roja, 20, 1.º B. C.P. 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (065206/2007-78). Resolución: 13.11.2013. Extinción (453-12895-4).

Cádiz, 23 de junio de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/62623/2007-14	GARZÓN ZAJARA, JOSÉ ÁNGEL	CÁDIZ	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA COMPLETAR EXPEDIENTE DE PIA
SAAD01-11/568211/2008-37	GÓMEZ PASCUAL, ANA	CÁDIZ	EXTINCIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
SAAD01-11/3768883/2010-60	FERNÁNDEZ MOLINA, MARÍA DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

Cádiz, 23 de junio de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Programas de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto den los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en donde podrán comparecer en el plazo establecido, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
05238/13	MARIA FATIMA GARCIA RODRIGUEZ	GRANADA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
12336/13	MARIA TERESA ROBLES GONZALEZ	GRANADA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
15003/13	AHMED GUENDOZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
17476/13	LUCIA PEREZ VERDIER	GRANADA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
26051/13	MERCEDES BOMBILLAR TORRES	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
32206/13	FRANCISCA CARRASCO NAVARRETE	PELIGROS	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
34689/13	ANGUSTIAS MORENO AMADOR	ALBOLOTE	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
34810/13	MARIA RAMONA CARNEALA	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
43183/13	LUCIE SOBEROVA	MARACENA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
47269/13	MERCEDES PEREZ NAVARRO	MARACENA	ACUERDO SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
52042/13	ELIA ISABEL FERNANDEZ ZURITA	MONACHIL-BARRIO DE LA VEGA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
54796/13	Mª JOSE RUIZ GONZALEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
59335/13	SANDRA FERNANDEZ CRUZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60364/13	ALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
60820/13	FRANCISCO ROMERO ALONSO	CHURRIANA DE LA VEGA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
61169/13	FRANCISCO JAVIER HEREDIA FERNANDEZ	SANTA FE	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
64902/13	DAVID SI RODRIGUEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
66017/13	ANTONIO RUIZ CABEZAS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
66236/13	MATILDE MARZANA ZURITA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
00627/14	JOSE MARTINEZ MORILLAS	CIJUELA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
01892/14	JAIME LUIS ALMENDROS FRANCO	GOJAR	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
03020/14	MARTHA CATALINA SALAZAR JIMENEZ	OGIJARES	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
03207/14	MONSERRAT HEREDIA CORTES	JEREZ DEL MARQUESADO	RES DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
03440/14	ANGEL RUIZ BUSTOS	ALMUÑECAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
03616/14	ESTHER SERRANO GARCIA	CIJUELA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
04046/14	ROSARIO TRINIDAD CARMONA NIETO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
04080/14	ROCIO BRACERO MORANTE	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
07006/14	VANESSA MUÑOZ MUÑOZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
07663/14	GUADALUPE GIRELA CANTOS	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
07816/14	ZORAYDA CONTRERAS ARIZA	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
08408/14	MANUEL ENTRENA CARRANZA	SANTA FE	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
09296/14	MAYSAM IMAD NASER SALMOO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
09419/14	JOSE GARCIA GARCIA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
09937/14	MARIA AMPARO SERRANO MARTINEZ	GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09994/14	MARIA DEL CARMEN HERRERO GOMEZ	LAS GABIAS-HIJAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
10016/14	FRANCISCO JESUS MANZANO CAMPOS	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
10290/14	ANTONIA RODRIGUEZ BARRANCO	VILLANUEVA MESIA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11743/14	GEORGEL ANGHEL	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
14243/14	DOLORES CARMONA FERNANDEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
16152/14	JUAN SERAFIN MUÑOZ HEREDIA	MORELABOR-MOREDA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
17842/14	MIGUEL ARNEDO MURCIA	SALOBREÑA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18089/14	GRIGORE DEAC	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18185/14	PATRICIA CABRERA MOLINA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18545/14	IONEL IAMANDI	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18946/14	ALMA Mª LOPEZ ROLDAN	LA ZUBIA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19048/14	ANTONIA GONZALEZ MALDONADO	ARMILLA	RES INADMISION PLAZO 1 MES
19116/14	ARTURO OTERO RODRIGUEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19226/14	SAMUEL RUIZ JIMENEZ	FUENTE VAQUEROS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19305/14	GHEORGE BLANETE	SANTA FE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19342/14	NEIBA PORRAS DE LA FUENTE	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19361/14	PEDRO BRETONES RODRIGUEZ	BAZA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19570/14	ANTONIO MIGUEL GONZALEZ PEREZ	VEGAS DEL GENIL-BELICENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19627/14	RAFAEL HEREDIA MARTIN	ALMUÑECAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19653/14	SUSANA MARTINEZ SABIDO	MONACHIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19655/14	JOSE LUIS RIVAS COLLAZO	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19707/14	ANTONIO FELIPE CORDOBA MALDONADO	MARACENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19749/14	JACINTO MARTIN CUBERO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19787/14	ANTONIO CORTES CORTES	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19906/14	MIGUEL ANGEL GREDILLA GONZALEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19923/14	JOSE LUIS ZARZUELO JIMENEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19932/14	MERCEDES PULIDO MOYANO	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20085/14	CONSTANTIN DRAGUT	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20192/14	MIGUEL HERNANDEZ RAYA	GÜEJAR SIERRA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20300/14	ALEXANDRU NICULAI	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
20319/14	JUAN RAMON PEREZ RODRIGUEZ	MOTRIL-EL VARADERO	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21002/14	JOSE SOLIS PEINADO	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21220/14	MIRIAN CORTES DIAZ	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21854/14	VICTOR DIEZ JIMENEZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
22287/14	BEATRIZ PEREZ ATIENZA	PADUL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
22343/14	EVA MARIA LOPEZ PRADOS	ATARFE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
24590/14	ALBEIRO LONDOÑO MEZA	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
24649/14	LENUTA SPATARU	BAZA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
24664/14	VICTORIA FERNANDEZ BLAZQUEZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
30299/14	JOSE ANTONIO CALLEJAS TRUJILLO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
30920/14	LAURENTIU BARBU	MARACENA	RES INADMISION PLAZO 1 MES
32570/14	MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO	GRANADA	AC ACUMULACION PLAZO 1 MES

Granada, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz, de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Delgado Quintero y doña Patricia García Blanca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 29 de abril de 2014, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo iniciado por los mismos.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 20 de junio de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Don Ismael García López.

Núm. Expte.: 81/14.

Acto notificado: Inicio Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor (J.G.C.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 24 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 25.6.2014 a doña M.^a Carmen Gallegos González, relativa a la menor J.G.G., Expediente 64/14. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de Guarda y Acogimiento Residencial de fecha 25.6.2014 a don Pedro Mendes Baquigha, relativa a los menores E.M.B., C.T.M.B., Z.M.B., F.M.B., E.E.M.B., Expedientes 91, 92, 93, 94 y 95/13. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 25.6.2014 a doña Marian Gabriela Tanasache, relativa al menor T.S.A.T., Expediente 57/13. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Doña M.^a Carmen Gallegos González.

Núm. Expte.: 64/14.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, menor: J.G.G.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Planificación y Evaluación Económica, de fecha 2 de octubre de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Jesús GarvÍ Carmona contra Resolución de la Ilma. Sra. Directora de Planificación y Ordenación Farmacéutica, de 17 de mayo de 2013, haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Interesado: Don Jesús GarvÍ Carmona.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 174/13.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 17 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública a la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA), sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 14 de mayo de 2014, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación a la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA), por importe de 20.000 €, para el proyecto «Regala Salud. Vacuna» (expediente salud-201100046876-tra), haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 29 mayo de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección (DPAL) 352-2009-00005109-1 (EQM 1), referente a la menor Al.L.A., ha dictado Resolución de Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa Isabel Alcaraz García, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 14 mayo de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección (DPAL) 352-2013-00003860-1 (EQM 1), referente al menor JD.G.A., ha dictado Resolución de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Lourdes Alonso Márquez, al haberse intentado la notificación dos veces en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 30 abril de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección (DPAL) 352-2011-0000616-1 (EQM 1), referente a la menor N.M.G., acuerda una Ampliación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Ramón Martínez Gómez, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2014.- EL Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 10 de abril de 2014, en el expediente de protección (DPAL) 352-2002-040000160-1, referente a la menor S.B.B., la Comisión Provincial de Medidas de Protección dicta Resolución sobre Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Juana Sánchez Ferrer, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 2 mayo de 2014 y 29 de mayo de 2014 en el expediente de protección (DPAL) 352-2013-0000800-1 (EQM 3), referente a la menor P.S.B., la Jefa del Servicio de Protección de Menores, previa autorización de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, autoriza la ampliación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Erika Salas Burgos, al haberse intentado en dos ocasiones las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 15 mayo de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección (DPAL) 352-2014-00000123-1 (EQM 1), referente a la menor D.B., ha acordado una ampliación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Hana lhssane, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 11 de junio de 2014, por el que se inicia el expediente de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 29 de noviembre de 2011, expediente núm. 742-2011-04-3986, en el domicilio señalado de apartado de correos núm. 634, C.P. 04638, de Mojácar, en Almería, a don Álvaro Astorga Meseses, con NIE: X-9504974-V se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mojácar para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 26 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Paul Cristian Mizgan, domiciliado en C/Virgen de Loreto, 7, de la localidad de Castell de Ferro (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180388/2013 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Paul Cristian Mizgan.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180388/2013.

Tener por comunicado a don Paul Cristian Mizgan de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180388/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 24 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Manuel Melguizo Vallejo, domiciliado en Ctra. de Motril, 19, de la localidad de Itrabo (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180060/2014 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Manuel Melguizo Vallejo.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180060/2014.

Tener por comunicado a Manuel Melguizo Vallejo del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180060/2014, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 24 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Aurel Stir, domiciliado en C/ Virgen de Loreto, 7, de la localidad de Castell de Ferro (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180387/2013 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Aurel Stir.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180387/2013.

Tener por comunicado a don Aurel Stir de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180387/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 24 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Shawarma Doma, S.L., domiciliado en C/ Felix Rodríguez de la Fuente, s/n, de la localidad de Peligros (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180053/2014 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Shawarma Doma, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180053/2014.

Tener por comunicado a Shawarma Doma, S.L., del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180053/2014 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 24 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

- Expte.: 750-2003-3228-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.6.2014.
Notificado: Don Juan Antonio Ortiz Navarro.
Último domicilio: C/ Ruiz Alabarce, 4.
18195, Cúllar Vega (Granada).
- Expte.: 750-2012-4962-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.6.2014.
Notificado: Don Francisco García Valenzuela.
Último domicilio: Ctra. De Colomera, km 6,5 «Centro Penitenciario».
18220, Albolote (Granada).
- Expte.: 750-2008-4001598-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.5.2014.
Notificado: Don Fernando R. Vellido Martínez.
Último domicilio: C/ San Sebastián, 6, bloq. B, 1.º
18415, Pórtugos (Granada).
- Expte.: 750-2010-1880-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 27.5.2014.
Notificado: Don Francisco de Asís González Leo.
Último domicilio: C/ San Federico, 3, 1.º D.
18013, Granada.
- Expte.: 750-2007-4236-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.6.2014.
Notificada: Doña Jacqueline A. Taylor.
Último domicilio: C/ Agustina de Aragón, 22, 7.º D.
18004, Granada.
- Expte.: 750-1994-2705-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.5.2014.
Notificado: Don Miguel Ángel Martín Molina.
Último domicilio: C/ Torre de la Vela-Edif. Gala, 1, bloque 1, 1.º B.
18008, Granada.
- Expte.: 750-1994-2316-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.5.2014.
Notificada: Doña Concepción Mendoza López.
Último domicilio: C/ Sultán Yusuf I, 7, 2.º E.
18013, Granada.

- Expte.: 750-2013-2382-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.6.2014.
Notificado: Don Manuel Rodríguez Abad.
Último domicilio: C/ Robles, 5, 2.º B.
18620, Alhendín (Granada).
- Expte.: 750-2012-8981-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.6.2014.
Notificado: Don José Luis Santos García.
Último domicilio: C/ La Casilla, 11.
18616, Vélez de Benaudalla (Granada).
- Expte.: 750-2006-4089-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.6.2014.
Notificada: Doña Carmen García Espigares.
Último domicilio: C/ Lugar Villa Libertad, 1.
18200, Maracena (Granada).
- Expte.: 750-2002-2719-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 30.5.2014.
Notificada: Doña María Osuna Díaz.
Último domicilio: C/ Escultor Alberto Sánchez, 7, bajo B.
18200, Maracena (Granada).
- Expte.: 750-2008-4192-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 5.5.2014.
Notificada: Doña Fátima El Hamri.
Último domicilio: C/ Ponce de León.
18110, Las Gabias-Gabia Grande (Granada).
- Expte.: 750-2009-4459-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.5.2014.
Notificada: Doña María Teodora Bethencourt Tejera.
Último domicilio: C/ Canario, 23.
18250, Pinos-Puente, Valderrubio (Granada).
- Expte.: 750-2013-3342-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.6.2014.
Notificado: Don Francisco Javier Cabrero Rodríguez.
Último domicilio: C/ Doctor Guirao Gea Edif. Torre San Lázaro, 3, 3.º B.
18012, Granada.

Granada, 25 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Francisco Durán Villarraso, domiciliado en Bar Cafetería Que de Que, Paseo Marítimo, s/n, de la localidad de La Rabita (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180278/2013 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Don Francisco Durán Villarraso.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180283/2013.

Tener por comunicado a don Francisco Durán Villarraso, de la resolución del expediente sancionador núm. 180283/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 26 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, notificando Resolución en el expediente sancionador que se cita, en materia de prevención y asistencia en materia de drogas del acto que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador en materia de prevención y asistencia en materia de drogas, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Departamento Jurídico ubicadas en el Paseo de la Estación, núm. 15, en Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, al dictarse por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Bienestar Social, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer de forma previa recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma.

Asimismo, le indico que el importe de la sanción deberá hacerla efectiva de la siguiente manera, las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (conforme estipula el art. 22.2.c) de Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo), transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación del Gobierno para que proceda a su cobro por vía de apremio, liquidando a su vez el interés de demora que corresponda (artículo 72 del Real Decreto 939/2005, de 29, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Expediente sancionador núm.: 08/13/SA.

Interesado: Mohamed Allouch.

DNI/NIE: X-8142030-F.

Último domicilio conocido: C/ Adarves Bajos, núm. 31, 3.º C, 23001, Jaén.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Jaén, 26 de junio de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador de 19 de mayo de 2014, recaído en el Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Expediente núm.: 108/14.
- Notificado a: Yudong Li (titular de Mindu Bazar).
- Último domicilio: Avda. Sánchez Pizjuan, Local 3-5, Sevilla.
- Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
- Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación.

Sevilla, 25 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la concesión del trámite de audiencia en el expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación practicado (19.6.2014; destinatario «desconocido»), en el domicilio a efectos de notificaciones señalados por la empresa Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A., se notifica por medio del presente anuncio la concesión del trámite de audiencia en el procedimiento tramitado para la determinación de los daños y perjuicios por resolución del contrato denominado «obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares», por incumplimiento culpable del contratista.

Se informa a la entidad interesada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, para que pueda formular alegaciones y presentar cuanta documentación y justificación estime pertinente a su derecho. Asimismo, se le informa que el expediente administrativo se encuentra para su vista durante el mismo plazo, en la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud, Servicio de Personal y Administración General, en su dirección, sita en C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta (41001), de Sevilla. Teléfono: 955 035 014. Fax: 955 035 041.

Expediente: IJ0.012.23.OB. Procedimiento para la determinación de los daños y perjuicios causados por la resolución por incumplimiento culpable del contratista, del contrato denominado «Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares (Jaén)».

Entidad: Argar, Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia.

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de diez días hábiles, para formular alegaciones y presentar cuanta documentación y justificación estime pertinente a su derecho, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2014 .- La Secretaria General, María López García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 10 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, notificando el Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/12.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, 29071, Málaga, y teléfonos 951 038 009 ó 951 038 016.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Núm. Lote	Interesado/a	Curso	Núm. Expte.
15	AZAHRA ZAINAB	2011/12	132290/000319
15	AZERRD ORTIZ IRENE	2011/12	132290/000296
15	CASTILLERO JIMENEZ CARMEN	2011/12	132290/000343
15	CASTRO OLIVA FLORENCIA	2011/12	132290/000299
15	ESPEJO RUIZ AARON	2011/12	132290/000302
15	GARRIGUES YASMINA EVA	2011/12	132290/000303

Málaga, 10 de junio de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, notificando el Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/12.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, 29071, Málaga, y teléfonos 951 038 009 ó 951 038 016.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Núm. Lote	Interesado/a	Curso	Núm. Expte.
17	JIMENEZ VILLA ADRIAN	2011/12	122290/000304
17	PACHECO VALENZUELA EMILIO	2011/12	122290/000306
17	PEREZ HERRERA MARINA	2011/12	122290/000321
17	ROMERO ROSADO JOSE MARIA	2011/12	122290/000246
17	SANTIAGO PEREZ ALBA	2011/12	122290/000238
17	SOLER PEREZ CARLES ARTUR	2011/12	122290/000312
17	TABOADA MELENDEZ IVAN	2011/12	122290/000243
17	TORRADO ASTULEZ MARIA ANDREA	2011/12	122290/000313

Málaga, 12 de junio de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), correspondientes al ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2010), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de julio 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013) de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo, en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:.

0.1.18.00.17.18.775.03.75D.7.2014.

Núm. de expediente: ITP/GR/001/2013.

Beneficiario: Hotel Corona de Granada, S.L.

Importe de la subvención: 2.008,55 €.

Finalidad: Instalación de red wifi, portal cautivo y adquisición de equipos informáticos.

Núm. de expediente: ITP/GR/002/2013.

Beneficiario: Hotel Navas, S.L.

Importe de la subvención: 571,74 €.

Finalidad: Instalación de red wifi, portal cautivo y adquisición de equipos informáticos.

Núm. de expediente: ITP/GR/003/2013.

Beneficiario: Hotel Alixares Porcel, S.L.

Importe de la subvención: 10.138,22 €.

Finalidad: Instalación de red wifi, portal cautivo y adquisición de equipos informáticos. Modernización y mejora de espacios exteriores.

Núm. de expediente: ITP/GR/008/2013.

Beneficiario: NHUE Concierge, S.L.

Importe de la subvención: 1.510,50 €.

Finalidad: Desarrollo aplicaciones web.

Núm. de expediente: ITP/GR/010/2013.

Beneficiario: Turismo Las Ventajas Valor, S.L.U.

Importe de la subvención: 44.811,73 €.

Finalidad: Creación de casa rural. Adquisición de equipo informático y mobiliario.

Núm. de expediente: ITP/GR/022/2013.

Beneficiario: Agrupación de Guías Oficiales de Granada, S.L.

Importe de la subvención: 838,50 €.

Finalidad: Desarrollo aplicaciones web. TPV virtual.

Núm. de expediente: ITP/GR/038/2013.

Beneficiario: Casa Familiar Palacio Mariana Pineda, S.L.

Importe de la subvención: 7.440,79 €.

Finalidad: Adquisición de mobiliario, equipamiento y programa informático de gestión.

Núm. de expediente: ITP/GR/039/2013.
Beneficiario: Casa del Capitel Nazarí, S.L.
Importe de la subvención: 7.519,34 €.
Finalidad: Adquisición de mobiliario y equipamiento.

Núm. de expediente: ITP/GR/065/2013.
Beneficiario: Hoteles de Almuñécar, S.L.

Importe de la subvención: 77.053,59 €.
Finalidad: Creación de establecimiento de restauración.

Granada, 17 de junio de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Pedro Antonio Gutiérrez Sáez, de resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 27/13.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 13 de mayo de 2014, por la Ilma. Directora General de Infraestructuras se dictó resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 27/13, el cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, Complejo Administrativo Almanjáyar, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 16 de junio de 2014.- El Secretario General, Juan Manuel León Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Requerimientos de subsanación de solicitudes:

Expediente: 18-AF-0248/12.
Interesado: Dolores Ruiz Pérez (DNI 23675999-Y).
Municipio: Granada.
Fecha del escrito de requerimiento: 6.5.2014.

Expediente: 18-AF-0489/12.
Interesado: Juan Molero Domínguez (DNI 24245931-K).
Municipio: Ogijares (Granada).
Fecha del escrito de requerimiento: 29.4.2014.

Expediente: 18-AF-0105/13.
Interesado: Ramona Luisa Coca Escobar (DNI 23424910-P).
Municipio: Granada.
Fecha del escrito de requerimiento: 6.5.2014.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas o de sus representantes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, donde podrán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto de requerimiento de documentación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Resolución de archivo por fallecimiento de los expedientes relacionados a continuación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que establece la imposibilidad de continuar con el procedimiento por causas sobrevenidas:

Expediente: 18-AF-00441/10.
Interesado: Herederos de don José Molina González (DNI 23377175-K).
Municipio: Granada.
Acto notificado: Resolución de archivo por fallecimiento.
Fecha del acto notificado: 24.4.2014.

Expediente: 18-AF-0537/10.
Interesado: Herederos de doña María Cabra Ruiz (DNI 23458277-W).
Municipio: Cacín (Granada).
Acto notificado: Resolución de archivo por fallecimiento.
Fecha del acto notificado: 24.4.2014.

Expediente: 18AF-0081/11.

Interesado: Herederos de doña Julia Calvo Linde (DNI 23642310-N).

Municipio: Granada.

Acto notificado: Resolución de archivo por fallecimiento.

Fecha del acto notificado: 24.4.2014.

Expediente: 18-AF-0521/11.

Interesado: Herederos de doña Dolores Navarro Gómez (DNI 24038127-E).

Municipio: Granada.

Acto notificado: Resolución de archivo por fallecimiento.

Fecha del acto notificado: 24.4.2014.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 24 de junio de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Huércal de Almería (Almería). (PD. 1907/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Reciclajes Sierra, S.L., denominado «Proyecto de ampliación de actividad en planta de almacenamiento de residuos no peligrosos para la instalación de centro de residuos peligrosos», en el término municipal de Huércal de Almería (Almería) (Expediente AAU/AL/0003/14). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 20 de junio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Huércal-Overa (Almería).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Anteproyecto de ampliación de la EDAR», en el término municipal de Huércal-Overa (Almería), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa. (Expediente AAUA/AL/0008/13).

Sevilla, 26 de junio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Honda, término municipal de El Ejido. (PP. 1634/2014).

Expediente: AL-35173.

Asunto: Reconstrucción de invernadero en polígono 9, parcela 246.

Solicitante: Francisca Romero García.

Cauce: Rambla Honda.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T., C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 28 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de la autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 762/2014).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre período de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sitas en Carretera N-IV, km 637, m.d. C.P. 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/> «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorización de vertido»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente VE0062/CA-5459 a nombre de Estación de Servicios A-381, S.L. (Ctra. A-381 p.k. 20,000 m.d. en el t.m. de Jerez de la Frontera, Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la solicitud de Concesión de Aguas Reguladas de la Comunidad de Regantes Costilla Lo Cotta, en los municipios de Málaga y Cártama. (PP. 1007/2014).

Expediente: 2013ZRG00770MA.

Descripción: Concesión de aguas superficiales. Aguas reguladas.

Peticionario: Comunidad de Regantes Costilla Lo Cotta.

Uso: Riego de 106,23 hectáreas.

Origen del aprovechamiento: Río Guadalhorce.

Término municipal: Málaga y Cártama (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Sevilla, 7 de marzo de 2014.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Casariche, sobre delegación de competencias en OPAEF. (PP. 1795/2014).

Don Basilio Carrión Gil, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Casariche.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012, acordó por mayoría absoluta delegar en el Organismo Público de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) la delegación de competencias para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación, tanto en período voluntario como ejecutivo de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas municipales de circulación.

Que el anuncio de Delegación fue publicado en el BOP de Sevilla núm. 129, de 6 de junio de 2013, y que el convenio suscrito se corresponde con el publicado en el BOP de Sevilla, número 245, de 20 de octubre de 2012, al que nos remitimos.

Casariche, 9 de abril de 2014.- El Alcalde, Basilio Carrión Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, sobre aportación suscripción convenio delegación de facultades, a través del OPAEF. (PP. 1780/2014).

Don Carmelo Ceba Pleguezuelos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2013, aprobó suscribir convenio sobre delegación de las facultades de gestión y resolución de expedientes sancionadores de tráfico y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico, Seguridad Vial, en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la TRLHL y Ley 30/92, de RJAP y PAC.

Castilleja de Guzmán, 11 de junio de 2014.- El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Cazorla, de modificación de la base sexta de las Bases para la provisión de plaza de Coordinador de Actividades Deportivas y Culturales.

Anuncio de 18 de junio de 2014

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía núm. 168/2014, de fecha 13 de junio, se procede a la publicación de la modificación de la Base sexta de las Bases para la provisión, mediante Concurso-Oposición de una plaza de personal laboral fijo, Coordinador de Actividades Deportivas y Culturales, mediante consolidación de Empleo (Publicadas en el tablón de edictos de la corporación, en el BOP de Jaén, núm. 96, de fecha 21 de mayo de 2014, y BOJA núm. 92, de 15 de mayo de 2014), que queda redactada de la siguiente manera:

«A) Meritos profesionales.

1. Servicios prestados:

a) Por cada mes completo de servicio prestado en la Administración Local, en plaza o puesto igual o similar al que se opta: 0,12 puntos.

b) Por cada mes completo de servicio prestado en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto igual o similar al que se opta: 0,05.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 10 puntos.

2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

La participación en cursos, máster, seminarios, congresos, jornadas y publicaciones serán valorados siempre que se encuentren relacionados directamente con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

Hasta 19 horas	0,20
De 20 a 39 horas	0,25
De 40 a 79 horas	0,35
De 80 a 200 horas	0,50

Los Cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado: 4 puntos.

3. Por superación de exámenes.

Por cada uno de los ejercicios o pruebas aprobados en procesos selectivos para plaza o puesto de Coordinador de Actividades, Culturales y Deportivas 1 punto.

Puntuación total por este apartado: 1 punto.

Total puntuación Fase de Concurso: 15.»

Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 18 de junio de 2014.- El Alcalde, Antonio José Rodríguez Viñas.